

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 8 de noviembre de 2023

ÍNDICE

Siglas	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	4
GENERALES (1)	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	36
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	42
Evaluación ambiental	42
Seguimiento ambiental	50
Permisos sectoriales	53
GENERALES (2)	
Cuenta	
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	57
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	57
Comisión de Patrimonio Arqueológico	59
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	66

Siglas

Bridesma : Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente Bridema : Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el Patrimonio

Cultural

CDE : Consejo de Defensa del Estado
CGR : Contraloría General de la República
CIP : Certificado de Informes Previos
CMN : Consejo de Monumentos Nacionales

Conaf : Corporación Nacional Forestal

DAMOP : Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas

DIA : Declaración de Impacto Ambiental

DOM : Director / Dirección de Obras Municipales

DOP : Dirección de Obras Portuarias

DS : Decreto Supremo

EIA : Estudio de Impacto Ambiental EETT : Especificaciones Técnicas

FSA : Formulario de Solicitud Arqueológica ICE : Informe Consolidado de Evaluación ICH : Inmueble de Conservación Histórica

MA : Monumento Arqueológico
MH : Monumento Histórico

Mincap : Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Minvu : Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA : Ministerio de Medio Ambiente

MN : Monumento Nacional

MNHN : Museo Nacional de Historia Natural

MP : Monumento Público

MPA : Monumento Paleontológico
MOP : Ministerio de Obras Públicas
NUE : Número Único de Evidencia
OTP : Oficina Técnica Provincial
OTR : Oficina Técnica Regional

PAS : Permiso Ambiental Sectorial
PDI : Policía de Investigaciones de Chile

PRBIPE : Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemático

PRC : Plan Regulador Comunal

RCA : Resolución de Calificación Ambiental

RUC : Rol Único de Causa

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Seremi : Secretario Regional Ministerial

Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA : Superintendencia del Medio Ambiente
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica

ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES Miércoles 8 de noviembre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros y consejeras: Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Catalina Soto Rodríquez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración, Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Natalia Alfieri Arroyo, abogada Jefa de la Unidad de Medio Ambiente del Consejo de Defensa del Estado.

Además participó Verónica Serrano Madrid, nombrada consejera representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en proceso de designación.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Valentina Latorre, Karla Fischer y Patricio Mora, y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Jorge Placencia.

Apertura

- 1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15.11 horas.
- 2. La Sra. Presidenta del CMN, Carolina Pérez Dattari, comenta en relación a la paralización funcionaria de la Secretaría Técnica del CMN, en el marco del paro del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a las conversaciones que se están sosteniendo con las asociaciones para las mejoras funcionarias y al trabajo al respecto con la Dirección de Presupuestos.

Informa que en la presente sesión se revisará solamente el Reglamento de Excavaciones. Agradece la iniciativa que tienen consejeras y consejeros para poder avanzar en conjunto. Menciona la propuesta del consejero Osorio, en torno a realizar una jornada de trabajo que permita revisar cómo poder seguir mejorando el quehacer.

3. El Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, Sr. Erwin Brevis Vergara, saluda y da la bienvenida a la Sra. Verónica Serrano Madrid, como nueva consejera representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Comenta que una vez esté totalmente tramitado el Decreto, podrá participar de las sesiones con voz y voto.

La Consejera representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Verónica Serrano Madrid, manifiesta su agrado en relación a volver al espacio y al trabajo conjunto, en un tema que para ella es muy relevante. Señala que hará todos los esfuerzos para colaborar. Comenta que si bien le tocará abstenerse de la discusión del día, ya que no ha participado de ésta, la materia le interesa mucho y, justamente, entiende que desde el Ministerio le han encomendado esta tarea dada la relación que existe con los espacios públicos y su recuperación.

4. Comentarios de los consejeros y consejeras

Se ofrece la palabra para comentarios en relación a lo recién expuesto, pidiendo a los consejeros ser breves para poder pasar al tema del día.

• La consejera Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica, informa sobre su viaje a la Región de La Araucanía, con motivo del seminario que se hizo sobre el aniversario del viaducto del Malleco. Destaca la organización impecable por parte de la Secretaría Técnica (ST) y las autoridades locales, así como la labor que se realiza desde la Oficina Técnica Regional (OTR). Señala que es relevante que como consejeros/as puedan hacer el esfuerzo de ir a regiones y estar con la ST, que hace una labor muy abnegada. Comenta que fue un viaje muy fructífero y que espera tener buenas noticias de lo que salió ahí.

Luego, pregunta por qué se mandó listado de proyectos para aprobar de Patrimonio y Desarrollo Sustentable y otras áreas, porque entiende que no hubo comisión.

El ST explica que existen temas que fueron vistos por las comisiones respectivas, que están pendientes, y que se pretende aprobar hoy en tabla.

Agradece el comentario de la consejera, indicando que su experticia en torno al patrimonio ferroviario hacía muy necesaria la participación en ese espacio.

 La consejera representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Loreto Wahr Rivas, comenta que parte de lo que se ha acordado con los consejeros de arqueología, es que sesionan todos los miércoles, para ir anticipándose, por lo que hay temas avanzados para esta sesión. Señala que la idea es tener reuniones adelantadas para destrabar y acelerar la aprobación de proyectos arqueológicos que tienen una intensidad mayor en plazos.

 El consejero representante de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, José Osorio Cubillos, pide la palabra para relevar tres asuntos. En primer lugar, solidariza con la movilización de todos los trabajadores/as de la ST y el Serpat. En segundo lugar, invita a quienes no están enterados a que puedan sumarse a una propuesta que están presentando, de establecer por ley el Día Nacional de los Oficios del Patrimonio Cultural, en la perspectiva de poder desarrollar una política especial para todos los cultores de oficios asociados al patrimonio cultural.

Comenta sobre la celebración del Día de los Patrimonios Sagrados, el próximo 11 de noviembre, iniciativa que lleva adelante la Vicaría de la Zona Centro, y que implica que más de 12 iglesias se abran al público con visitas guiadas, conciertos, etc. Agradece el apoyo del ST en esto y señala que enviará invitación.

Finalmente, se refiere al encuentro de trabajo que se está pensando. Vuelve a invitar a consejeras/os que quieran participar. Comenta que por la paralización piensan mover la fecha para diciembre, que tienen ya una lista de más de 150 posibles invitados/as y que se considera podrá ser una muy buena iniciativa para ver entre todas/os aquellos elementos que muchas veces entrampan la labor de la ST y el CMN.

 La Presidenta del Consejo agradece las palabras, indica que espera se pueda llevar la jornada señalada por el consejero Osorio, mencionando que poder conversar sobre estos temas, sobre el relevante rol que cumplen los funcionarios/as de la ST, que muchas veces no es comprendido, puede ser muy provechoso para avanzar.

Además, dedica un momento para agradecer en el marco del término de los Juegos Panamericanos y el inicio de los Parapanamericanos, comentando sobre el trabajo de la ST y el CMN y la relevancia que tuvo poder contar con la infraestructura que hoy vemos. Comenta que es importante, cuando hacemos las cosas bien, en conjunto, reconocerlas. Releva que este fue un esfuerzo mancomunado y no solo dejó bien parado el nombre del país a nivel mundial, sino que, además, deja un legado relevante para nuestro país.

GENERALES (1)

5. Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas.

Se da la palabra a Karla Fischer Román, Asesora Jurídica-Legislativa del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que da cuenta del proceso que se ha llevado asociado al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas, así como los comentarios recibidos y lo que toca revisar en esta sesión.

La abogada Karla Fischer comparte presentación y expone que como se indicó en la sesión del 25 de octubre, se sostuvieron 13 reuniones técnicas de trabajo sobre el reglamento, en las que participaron consejeras/os de manera abierta y funcionarios de la ST. Asimismo, hubo 6 sesiones de revisión jurídica, con el área jurídica de la ST, tres de las cuales fueron acompañadas por el Asesor Legislativo del Gabinete Ministerial. Además, se realizó una reunión bilateral con la consejera del CDE, en que se revisaron todas sus apreciaciones e inquietudes.

La propuesta de reglamento actual se expuso ya en la sesión del 25 de octubre y además se envió para comentarios. Contiene glosario, requisitos de solicitudes de permiso, cuestiones procedimentales, causales de revocación, informes, operación de salvataje, tenencia y conversación. La nueva estructura establece los títulos de disposiciones generales, de intervenciones, de permisos, de informes, del deber de denuncia y del salvataje y de los depósitos y colecciones.

Las principales novedades de la propuesta, en relación estricta con la estructura mencionada, incluyen un catálogo de definiciones más exhaustivo; se habilita la dictación de guías, muy relevante para el debate que debe comenzar; se establece una reestructuración de los permisos; se establece una sistematización de los permisos, distinguiendo 7 tipos para arqueología y 3 para paleontología. En este ámbito fue clave el trabajo que se realizó con la consejera Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y con el área de Patrimonio Natural de la ST, revisando profundamente el componente paleontológico.

Respecto del catálogo de obligaciones y derechos, se establece con mucha claridad hacia los titulares cuáles son deberes y derechos que les asisten. Respecto a la titularidad, se establece la consagración de la cotitularidad, que va en línea con el acuerdo que sobre la materia adoptó este Consejo. Se establece la entrega de informes, distinguiendo según la naturaleza de la intervención y el momento o estado en el que éstos deben ser entregados, diferenciando preliminares de finales. Respecto de la asignación de la tenencia, se amplía el universo, permitiendo asignar tenencia a personas naturales.

Posterior a la presentación de la sesión del 25 de octubre, se hizo envío del texto a todas las consejeras/os. Se recibieron comentarios del Consejo de Defensa del Estado, la Sociedad Chilena de Arqueología, el Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas, la Sociedad Chilena de Paleontología y el Ministerio de Obras Públicas. Se recogen todos los comentarios, que serán puestos a disposición del Ejecutivo como minuta, así como los comentarios que consejera del CDE hizo llegar vía oficio, que serán armonizados en la etapa de revisión de la División Jurídico

Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Además, se recogen las inclusiones de las definiciones del reglamento que deben ir en el artículo cuarto. Finalmente, se realizarán reuniones bilaterales, de ser necesarias, con el asesor legislativo de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para aquellos puntos del artículo cuarto que deban ser armonizados.

La propuesta de acuerdo es aprobar lo presentado el 25 de octubre, remitiendo los comentarios que llegaron, y proponerlo a la Ministra para su dictación.

La Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Presidenta del CMN, releva dos elementos de lo expuesto: en primer lugar, este es un trabajo que empieza en noviembre del año pasado, que ha sido largo, que ha ido surgiendo desde los acuerdos. Menciona que no todos los consejeros estaban cuando se inició, pero sí sus antecesores fueron parte de esas conversaciones. En segundo lugar, comenta que este es un reglamento que va a toma de razón con firmas de diferentes ministerios, para poder tener un respaldo y acuerdo relativo a esta temática, y por eso es tan importante que se logre acuerdo en el CMN. Además, comenta que este trabajo no acaba aquí, y si posterior a la votación se aprueba, se pasa a la segunda etapa, que es la revisión de la División Jurídico Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Es importante puntualizar que no se cierra hoy a futuras bilaterales, pero también el cambio de etapa permite comenzar a viabilizar el trabajo, aprobando el reglamento, y que se pueda ir avanzando al contar con el mismo y seguir con el trabajo en los instrumentos y acciones que vienen.

El consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, Mauricio Uribe Rodríguez, agradece la presentación y lo que se plantea en esta oportunidad. Comenta que este trabajo comenzó en la administración anterior, demandó mucho tiempo, ha tenido mucho recorrido y desde dos contextos y miradas diferentes, y eso es importante reconocerlo y atenderlo: hay una mirada transversal. Ha sido un largo proceso, que podría seguir extendiéndose, pero que es necesario se avance de etapa, que se someta a otros niveles e instancias y con los equipos que tomarán la decisión.

Agrega que es necesario entender que se está modificando el reglamento de 1990, que no es crear algo absolutamente nuevo, porque el encuadre son esos lineamientos y no se puede superar la ley ni el reglamento que ya existía. Menciona que es necesario contar con un producto que pueda ser bien evaluado por las otras instancias, contraloras o administrativas, que tendrán que ver ese documento; no podía ser tan libre. Agrega que a él le ha tocado estar desde el principio en la conversación, participando del proceso completo. Es importante dar las confianzas al producto y corresponde pasar a la etapa siguiente. Esto ha tenido un enorme aporte y generosidad de los distintos sectores e instituciones; se ha dado claridad, certeza, y es importante darle continuidad y el mérito que tiene; siempre puede ser perfectible, pero tenemos un documento para enfrentar el día a día.

El consejero Uribe señala que es necesario cerrar este proceso y abordar el trabajo de la Guía, que debería aterrizar gran parte de esto. Quizás las preocupaciones que se tienen respecto de la burocracia que podría significar la diversidad de situaciones, es que se necesita una guía para bajarlo, junto con la armonización con los ajustes y sistemas de los cuales se es informante y evaluador, como el SEIA. En cuanto a la diversidad de situaciones, permisos, tipos de intervenciones, así como de las cotitularidades y diversidades de tenencia que se plantean, hay que pensar que se estaba trabajando con un reglamento sumamente estrecho, al que se han

tenido que hacer muchos ajustes en la práctica. La situación ya no soporta más, no da más elasticidad este reglamento que tenemos. Finaliza recalcando que si una nueva etapa significa poder seguir participando, es importante tomarla, y que ahí se continúe ajustando, pero pasar de etapa.

El consejero experto en conservación y restauración, Fernando Pérez Oyarzún, refuerza lo planteado por el consejero Uribe y la Presidenta del Consejo, en torno a la urgente necesidad de que esto avance. Pide disculpas porque no pudo estar en sesión pasada, y quizás se tocó la consecuencia de tiempos y flujos de tramitación. Indica que se podría hacer un reglamento perfecto, que considerara todas las situaciones existentes, pero si en algún momento nos entraba la tramitación, estaríamos complicados. Dejar eso sobre la mesa para cuando se pueda abordar.

La consejera representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, Karen Moreno Fuentealba señala que los conceptos básicos del sector paleontológico tienen gran influencia en cómo se ejecutan y desencadenan todos los otros protocolos. En la Ley 21.215 se establecieron conceptos, sin que participara algún paleontólogo/a, generándose problemas. Le preocupa que si se envía un documento donde los conceptos no estén totalmente claros desde la parte técnica, en el Ejecutivo, senadores y diputados, puedan hacer esta precisión; es delicado dejar las definiciones en esas esferas.

La consejera representante del Consejo de Defensa del Estado, Natalia Alfieri Arroyo, agradece el tremendo trabajo detrás de este reglamento. Señala que realizó observaciones a través de un oficio con copia al resto de consejeras/os. Le parece que debe hacerse un esfuerzo en mejorar el texto y no dejarle la responsabilidad a otras instancias. Entre las observaciones que realizó, está todo lo que dice relación con los permisos. Sobre aquello, no queda claro en qué redunda la distinción de finalidades de los permisos. Lo anterior es esencial para mejorar la claridad sobre los permisos asociados al CMN. También, le parece importante que se analicen aquellas materias que no se relacionan directamente con la ley. A su vez, advierte que algunos puntos deberían ajustarse a la Ley 19.880.

La consejera Alfieri expresa que este reglamento pierde la oportunidad de dar algunas directrices en materia de conceptos indeterminados. Por su parte, advierte que hay algunos conceptos que aparecen en el reglamento que son idénticos a conceptos que se utilizan en la normativa ambiental, pero se usan nombres distintos, lo que genera confusiones. Considera que el texto, en su versión final, debiera trabajarse con el Servicio de Evaluación Ambiental, y con la Superintendencia de Medio Ambiente.

La consejera del CDE agrega que realizó comentarios artículo por artículo. Precisa que el texto se debe ceñir no al reglamento vigente, sino a la Ley, y que el trabajo pendiente lo debe realizar el CMN y no otra entidad.

La consejera representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas agradece por todo el trabajo, y expone que coincide con las opiniones de las consejeras representantes de la Sociedad Chilena de Paleontología y del CDE. Señala que le parece que sería muy pertinente abrir la discusión para quienes tramitan los permisos arqueológicos, porque la evaluación sectorial que hacen es que, de esta forma, no se entrega más certidumbre sobre los procesos. Comenta que si bien existen distinciones para los distintos objetivos, no hay procedimientos que estén vinculados a eso, y que el plazo genérico no logra conciliar con las

necesidades urgentes de inversión, tanto pública como privada. Menciona que es importante que el reglamento establezca el procedimiento. Comenta que todo proyecto tiene un mandante, un dueño de la iniciativa, y que es muy raro que ese dueño no sea el titular. Refiere que, si bien en el fondo uno exige que en el permiso estén el especialista y el dueño del proyecto, el titular es el dueño. Comenta además que parece poco coincidente con la reglamentación en general, faltando acotar algunos elementos. Menciona que el reglamento no logra generar procedimientos accesibles para quienes no vienen del mundo de la arqueología.

La Presidenta del CMN señala que se ve en la necesidad de aclarar algunas cosas. Primero, indica que han habido cerca de quince reuniones sobre el reglamento, a las que se ha convocado a todas/os los consejeros han sido convocados. El consejero anterior representante de la DAMOP estuvo en las conversaciones, y lo mismo sucede con el resto de los consejeros/as que han cambiado, por lo que es importante que en esa coordinación intraministerial haya una solidez en las apreciaciones que permitan avanzar en los procesos. En segundo lugar, sobre la participación de las diferentes carteras, es un trabajo que se ha ido llevando con la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y este reglamento recibió apreciaciones hasta el mes pasado desde los Ministerios de Medio Ambiente, Obras Públicas, Vivienda, Economía, Energía, entre otros, y aun así no se ha cerrado. Ésta constituye una propuesta que puede llevarse a la División Jurídico Legislativa de la Segpres, y que en dicha instancia debe armonizarse, considerando las observaciones del oficio de la consejera CDE.

La Subsecretaria agrega que el reglamento es prerrogativa del Presidente de la República, por lo que la revisión final siempre va a estar en la División Jurídico Legislativa de SEGPRES, en coordinación con la cartera y, en este caso, con los comentarios y apreciaciones que aquí se han hecho. Precisa que este texto no lo votan los parlamentarios, porque es un decreto, que luego de su aprobación, con el set de indicaciones y la apertura a bilaterales, se lleva solamente desde el Ejecutivo, no desde el Legislativo. En quinto lugar, indica que es relevante avanzar, que no se puede comenzar la discusión artículo por artículo con la División Jurídico Legislativa de la Segpres si no se lleva el texto a su revisión. A partir de esto, desde la perspectiva que algunos consejeros señalan, siendo una institución muy golpeada los últimos meses, es importante explicar el rol que ésta tiene en la protección y preservación patrimonial, y a la vez dar señales concretas hacia la ciudadanía y las necesidades que tienen hoy las comunidades, como es el avanzar con este proceso.

En cuanto a lo mencionado por la consejera representante de la Sociedad Chilena de Paleontología, la Subsecretaria señala que no hay problema que en el borrador estén esas definiciones, pero teniendo presente que no podemos ir más allá del marco legal, materia en función de la cual hace la revisión la División Jurídico Legislativa.

El consejero Mauricio Uribe indica que, por todo lo planteado, amerita la aprobación en general y luego ver algunas cosas mínimas. En este trabajo, en ambos momentos, especialmente respecto de las representaciones del Minvu y MOP, que además participan en las comisiones de Patrimonio y Desarrollo Sustentable y Patrimonio Arqueológico, se debe ser coherente y consistente, que es complicado estar cambiando de posiciones en función de los cambios directivos y de representaciones. Hay temas de mucho consenso y que aquí se han tratado: aplicación de conceptos y tratamiento que se da en las situaciones, observaciones sobre lo documental. Sobre las diferencias de procesos, quizás deben explicitarse en mayor profundidad. En cuanto a los plazos, fue un tema ampliamente conversado, y mucho de lo que hoy aparece

responde a plazos normativos del Estado. Menciona que hay bastante que armonizar, pero que en una conversación en la que se pueda exponer y explicar, no debería haber problema.

La consejera García - Huidobro Moroder señala que el tema es muy técnico como para hacer ella una propuesta, pero que ve con claridad que se incorporaron propuestas muy atingentes y que estas deberían estar en el documento que vaya a la Segpres.

La consejera Catalina Soto, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, apoya lo que se ha dicho antes, en particular lo mencionado por la consejera de la DAMOP, en torno a ambigüedades que no están subsanadas en el documento actual, que enviará por escrito. Profundiza sobre la indiferenciación de los permisos: investigación, arqueología aplicada, sobre las obligaciones y deberes permeados desde lo ambiental, indica que temas puntuales desde el salvataje, debieran también ser subsanados.

La Vicepresidenta Ejecutiva del CMN y Directora Nacional del Serpat, Nélida Pozo Kudo, menciona que esta discusión tiene larga data y que entiende que cada una de las instituciones del Estado que son incumbentes en este tema han estado participando, por lo que le llama la atención que se continúen incorporando observaciones. Releva las múltiples urgencias sobre las que trabaja el CMN y la necesidad de cerrar esta etapa de reglamento, sin continuar dilatando la discusión. Menciona que se han incorporado todas las observaciones, se han revisado todas las indicaciones y comentarios, y que cree que es necesario cerrar y darle curso a este reglamento, considerando que el cierre del mismo empieza a destrabar problemáticas actuales de gestión del CMN.

El consejero José Osorio propone, para que se logre un avance que tenga el mayor respaldo para el proceso que sigue, dar dos semanas más de tiempo, y ahí votar, en el estado en que esté. La consejera Serrano Madrid señala que, dado lo mencionado, y la importancia de armonizar, es importante darse este plazo.

La consejera Natalia Alfieri indica que no hay ánimo de dilatar; esto se puede resolver en pocos días si las personas de los equipos jurídicos a cargo le dan dedicación exclusiva a su revisión. Reitera que valora enormemente el trabajo que se ha realizado por tanto tiempo.

La consejera Karen Moreno indica que hasta mayo no había un representante predecesor desde Paleontología. Debido a que se trabajó artículo por artículo, la armonización nunca se hizo ni un análisis de cómo fluía este documento con el resto del marco estatal, y que considera necesario hacerlo, desde la ST, junto con la revisión pendiente.

El consejero Fernando Pérez señala que todas/os los presentes tienen una sensibilidad distinta en la materia, y quienes tienen más que ver con el tema tienen una visión más sensible. Indica que él, en lo más general, tiene la impresión de que como Consejo no se han hecho cargo de la presión que tienen y de la urgencia en la que se encuentran. Considera que dos semanas más es un exceso.

La Presidenta del CMN indica que dos semanas son tremendamente significativas a esta altura del año, y que se está planteando un proceso en el que lo que se envíe no queda cerrado en su totalidad, sino que inicia un trabajo. No enviar esto hoy atrasa la guía, por ejemplo, y es importante no solo dar señales de avance, sino cerrar etapas para abrir otras que son

tremendamente importantes para poder dar respuesta a proyectos como los hospitales, los de vivienda social, etc.

Se procede a la votación, en la cual hay diez votos a favor y 8 en contra. El Consejo acuerda por mayoría aprobar la propuesta de reglamento presentada el 25 de octubre del año 2023, remitiendo los comentarios, tanto generales como específicos, de los consejeros y consejeras, y proponer su dictación a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Votan a favor:

- 1. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN;
- 2. Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN;
- 3. Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional;
- 4. Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología;
- 5. Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional;
- 6. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional;
- 7. Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes;
- 8. Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural;
- 9. Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración,
- 10. Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Votan en contra:

- 1. José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales;
- Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía;
- 3. Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile:
- 4. Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile;
- 5. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas;
- 6. Cecilia García Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica;
- 7. Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile;
- 8. Natalia Alfieri Arroyo, representante del Consejo de Defensa del Estado.

El decreto de designación de la consejera Verónica Serrano Madrid se encuentra en proceso, por lo cual no votó. De todas formas, la Consejera indica que se abstiene.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 24.10.2023 con la participación de la consejera Cecilia García-Huidobro y los consejeros Fernando Pérez, Felipe Gallardo y José Osorio. Participaron también Alberto Anguita y Bernardo Valdés en representación de la DAMOP. Por la ST participan los profesionales Carolina Fernández, María José Zelaya, Francisca Chávez, Purísima Garrido, Alejandra Garay, Cristina Briño, Daniela Díaz, Cristian Tapia, Carmen Gloria Silva, Olivia Medina, Carlos Crovetto, Mariajaviera Soto, Alexandra Joo, Felipe Martínez, Karina González, Rubén Candia, Carolina Lira, Olivia Medina, Elda Vásquez, Henry Torres, Daniel Contreras, Carlos Crovetto, Patricia Grandy y Catharina Anwandter.

6. Se actualiza situación de daño en el MH Iglesia San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta informe de visita a terreno del 05.10.2023.

Se complementa antecedentes respecto de la situación de daño en el MH, conforme a la información comunicada por vecinos del sector, que señala que la pasarela instalada sin autorización había colapsado y generado daños.

Se acuerda oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de O´Higgins, Seremi Minvu, Dirección de Obras Municipales de la comuna de Paredones y al municipio de Paredones para que inspeccionen conjuntamente con el equipo de Patrimonio en Riesgo CMN los daños producidos al muro de contención y explanada y se evalúen las medidas de resguardo para el MH. Adicionalmente, se acuerda hacer presente al municipio de Paredones la falta a la Ley Nº 17.288 de MN por la intervención en ZT efectuada sin la autorización previa del CMN, solicitando el retiro de los escombros y restos de la pasarela a la brevedad, ya que pueden significar un riesgo frente a eventuales crecidas del estero Las Garzas. Precisar que en una futura recuperación de este espacio, se considere la reconstrucción de la explanada en su superficie, asegurando la adecuada coordinación y autorización de los organismos competentes con los elementos de contención e infraestructura necesarios, tales como el puente peatonal.

7. El Sr. Matías Jarpa Valencia, arquitecto, por formulario del 25.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, memoria explicativa, fotos, informes, planos, EETT, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6155 del 25.09.2023).

El inmueble a intervenir corresponde a un edificio de oficinas, de 4 pisos con fachada continua que releva un estilo Streamline por un muro curvo en su esquina y vanos de tipología "ojo de buey". Por tanto, corresponde a un inmueble representativo de la ZT. La propuesta contempla una intervención interior en los 4 pisos existentes, mediante el desarme e instalación de nuevos tabiques, para la reconfiguración interior de 22 departamentos. También propone la ampliación de dos niveles para un 5º y 6º piso, el cual mantiene la nueva configuración de 5 departamentos por

nivel, diferenciándose desde la materialidad por pilares y muros de madera CLT, que incorporan 10 departamentos más. La incorporación de un ascensor que permite conectar todos los niveles del edificio. Cabe destacar que el inmueble enfrenta al MH Palacio Bruna, y la ampliación señalada de 2 pisos no superaría la altura del MH.

Se acuerda remitir observaciones. Si bien la propuesta de rehabilitación interior de los 4 pisos existentes no altera la integridad del inmueble, se deberá re-evaluar la propuesta de ampliación del 5° y 6° piso, en cuanto afecta a la volumetría y composición del inmueble existente. Para ello se sugiere replantear la ampliación ajustándose a la escala de los inmuebles colindantes y particularmente a la tipología propia de la preexistencia. La propuesta en ese sentido debe sumar valor. Se solicita para ello profundizar en el criterio de diferenciación, y en específico, retranquear el nuevo volumen al plomo de la terraza original, con el objetivo de resguardar la escala y jerarquías de lo existente. Por último, se instruirá sobre el componente arqueológico en la excavación para la ampliación del subterráneo y se señalará que el CMN no exime de obtener los permisos correspondientes conforme a la normativa legal vigente.

8. El Sr. Jorge Errázuriz Ramírez, arquitecto, por formulario del 15.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Campo de Deportes Nº 810, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, renders, EETT y CIP (Ingreso CMN Nº 5798 del 06.09.2023).

El inmueble a intervenir corresponde a una edificación predominantemente de un nivel con una expresión arquitectónica streamline, incorporando dentro de su volumetría muros curvos, terrazas habitables, cubiertas detrás de antetechos, entre otras características representativas de los valores y atributos de la ZT.

La intervención consiste en la habilitación de un restaurante en la totalidad del primer nivel del inmueble, por lo que se contempla la demolición de tabiquerías interiores y ampliaciones hacia las fachadas, en conjunto con la reubicación de los recintos sanitarios. Por otra parte se proyecta la construcción de un volumen en segundo nivel tipo voladizo, ampliación por contraste.

Se acuerda no autorizar, dado que se trata de un inmueble de alto valor, en un sector con una alta integridad, con inmuebles y condiciones objeto de conservar. La intervención propuesta altera y modifica de forma irreversible la edificación, su composición en fachada, materialidades, expresión arquitectónica y por ende implica una afectación tanto al inmueble como al carácter ambiental del sector y de la ZT.

Para una futura propuesta se deberá considerar tanto la estructura morfológica del inmueble como su composición; para lo anterior existe la factibilidad de realizar una reunión técnica de orientación. Se señalará adicionalmente que se evidencian construcciones anexas que habrían sido demolidas, por lo que se hace presente que el avance de obras debe contar con la autorización previa del CMN.

9. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, arquitecto, por formulario del 28.09.2023 responde Ord. CMN N° 1778 del 27.04.2023 para el proyecto de obra nueva ubicado en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT,

memoria explicativa, fotomontaje, informes, fotografías y CIP (Ingreso CMN Nº 6272 del 28.09.2023).

El presente ingreso responde a las indicaciones para la etapa de proyecto de la propuesta de obra nueva que consiste en la construcción de un edificio de fachada continua de 6 pisos, azotea habitable y 4 subterráneos, en un terreno que se encuentra eriazo y que colinda con un Inmueble de Conservación Histórica (ICH). El destino para la propuesta será para uso residencial, equipamiento y servicios. La obra se estructura en hormigón armado y en fachada considera revestimiento en mármol travertino y celosías en aluminio terminación madera, cuyo diseño se inspira en el tratamiento de la fachada del inmueble colindante (ICH).

Se acuerda remitir observaciones para la etapa de proyecto, ya que no responde completamente a lo requerido para esta etapa. La propuesta mantiene una sumatoria de elementos que no aporta en un lenguaje unitario y coherente con el alto valor de su contexto inmediato.

- Dada la ubicación de la obra nueva en relación a inmuebles de alto valor y respecto de sus materialidades predominantes, se solicita considerar celosía en madera, debido a que esta es representativa del área protegida.
- ii. En fachada hacia calle Dieciocho, se considera más adecuada la propuesta del anteproyecto respecto del desarrollo del volumen central. La propuesta actual es de proporciones mayores a lo existente en el inmueble colindante (ICH). Además se deberá adecuar la coronación del edificio para una mayor correspondencia con la morfología del mencionado vecino colindante.
- iii. Con el fin de colaborar y avanzar en la propuesta para la etapa de proyecto, se propone desarrollar una reunión entre la OTR Metropolitana y consejero del CMN, cuyo fin es establecer criterios de composición y morfología.
- 10. El Sr. Alfredo Burgos, arquitecto, por correo electrónico del 22.08.2023, responde Ord. CMN Nº 3017 del 20.07.2023, sobre proyecto Centro de los Cuidados en MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las hermanitas de los pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 22.08.2023 (Ingreso CMN Nº 5403 del 22.08.2023).

La propuesta para la etapa 2 del edificio principal del conjunto plantea un nuevo uso correspondiente a Centro de Cuidados de la municipalidad. Se propone un nuevo ascensor, demolición de volumen adosado a la capilla, salidas de emergencia en el primer nivel, conexión del tercer nivel a través de la capilla, cambio del acceso principal hacia la fachada poniente y cerramiento del corredor exterior en el primer nivel de la misma.

Dado que subsanan observaciones, y lo acordado en visita a terreno del 17.10.2023, se acuerda autorizar la propuesta con indicaciones:

- Respecto de la propuesta de cierre del primer nivel de la fachada oriente, evaluar la necesidad del zócalo propuesto ya que el cierre debe propender a mantener la lectura del corredor.
- ii. Se solicita reevaluar el cielo falso en el pasillo poniente del tercer piso, en razón a que se está planteando una altura mayor (cielo cielo falso) a la autorizada en el proyecto de

- Servicio Comunitarios. Lo anterior, debido además a que se considera relevante mantener la espacialidad interior del MH.
- iii. Con respecto al proyecto de iluminación se considera que el modelo Lámpara Colgante Jaula / Casaluze no cumple con ser equipo simple y neutro, según lo señalado en la observación.
- iv. Respecto a la incorporación de Cesfam dentro del MH, se solicita que cuando se tenga certeza al respecto se informe a este Consejo y se haga ingreso de la propuesta respectiva para su evaluación y autorización, de manera previa a su ejecución.
- v. Para el timbraje hacer ingreso de la planimetría y EETT revisada y actualizada con las intervenciones que se relacionen con el edificio 1.
- 11. La Sra. Carla Hernández, Tesorera de la Junta de Vecinos Décima Comuna de Santiago, por correo electrónico del 23.08.2023, informa sobre incendio de la ex biblioteca pública del Barrio Huemul, ubicada en calle Waldo Silva N° 2165, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5467 del 24.08.2023).

La junta de vecinos informa sobre el incendio, por lo que el Área de Patrimonio en Riesgo realiza una visita a terreno y prepara informe técnico. El incendio fue en un recinto puntual del inmueble y quemó la estructura de cubierta de ese recinto.

Se acuerda remitir a la Junta de Vecinos y propietario el informe técnico de visita al inmueble siniestrado. Asimismo, enviar informe a fiscalía informando daño a MN y en paralelo iniciar mesa de trabajo con Municipalidad de Santiago para evaluar posibles gestiones con el inmueble.

12. La Sra. Maria Alejandra Solorzano Marchant, Subgerente de Administración de la Corfo, por Ord. N° 204 del 22.06.2023 ingresa anteproyecto y por correo electrónico del 16.10.2023, la arquitecta Paola Bueno del departamento de infraestructura de Corfo, solicita reunión para revisar las observaciones planteadas en Ord. CMN N° 4430 del 10.10.2023.de la iniciativa "Restauración y habilitación de la Casa Jacarandá del Parque Isidora Cousiño", MH de la comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3892 del 22.08.2023).

La propuesta ingresada desarrolla un programa arquitectónico destinado a un Centro de Interpretación Patrimonial (CIP) en el marco de la posible inscripción de Lota como Sitio de Patrimonio Mundial. Para ello contempla la restauración, consolidación estructural y habilitación de la antigua casa del cuidador del parque; la construcción de una obra nueva anexa, de dos niveles, destinada a oficinas de administración y bodega; y el mejoramiento de los servicios higiénicos públicos al interior del parque, tomando como base la reconstrucción del módulo de baños existente y la construcción de un segundo módulo con accesibilidad universal.

Se acuerda confirmar disponibilidad para asistir a reunión solicitada por la Corfo por parte de los consejeros Francisco Herrera y José Osorio.

13. El Sr. Pedro Vergara del Río, representante legal, La Piedra E.I.R.L., por correo electrónico del 30.08.2023 solicita autorización para maniobras de desvarada de embarcación pesquera Crusoe, adjunta Plan de trabajo (Ingreso CMN N° 5648 del 31.08.2023).

La intervención consiste en el retiro o desvarada de una embarcación pesquera que se encuentra encallada en la playa a un costado del Muelle Ex Enacar, dentro del MH Sector de Chambeque. Para la maniobra, se propone el acceso a playa de dos grúas retroexcavadoras modelo Volvo EC460, las que pasarán por debajo de la estructura del muelle.

Se acuerda manifestarse conforme con el plan entregado, indicando que si bien los trabajos no constituyen una intervención el en MH, este debe efectuarse con el máximo cuidado hacia los atributos del monumento, tales como su muelle, las estructuras de hormigón de su costa, los rellenos y edificaciones, entre otros, para evitar daños al MH o infracciones, según lo estipula la Ley 17.288 de MN. Se solicitará que se comunique la fecha exacta de la maniobra con al menos una semana de anticipación a la OTR Biobío para conocimiento del CMN y supervisión de trabajos, y se instruirá el aviso al CMN en caso de hallazgo.

14. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, Asistencia Técnica Cobquecura, por formulario del 22.09.2023, ingresa expediente de intervención en calle José Miguel Carrera N° 591, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP, declaración jurada, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6111 del 22.08.2023).

La intervención consiste en la normalización de la construcción del Restaurant Casona de Piedra, ubicado en la esquina de calles José Miguel Carrera con Isabel Riquelme, el que ha sido construido en dos etapas, la última en ejecución actualmente. El restaurant es de un nivel y consta de 361.85m², el cual se configura de manera rectangular, con un espacio de planta libre. Los muros perimetrales son de mampostería de piedra laja, confinada por pilares y vigas de hormigón armado, estructura de techumbre de madera, cubierta de teja hacia el EEPP y zinc hacia el interior, puertas y ventanas de madera con aplicación de barniz natural. El acceso principal se encuentra dispuesto en la esquina respetando el ochavo existente. El proyecto se adosa a una vivienda existente de tipo Subsidio post terremoto, la cual cuenta con sus permisos respectivos.

Se acuerda autorizar la intervención ejecutada y remitir documentación con timbre digital, considerando que si bien este sistema constructivo es propio de la ZT, es utilizado para la construcción de cierros y no de edificaciones, pero por otro lado, el inmueble ejecutado contribuye a la conformación de la esquina, mantiene la escala, proporción lleno-vacío, cubierta de teja y cumbrera paralela a la calle. Respecto a la infracción a la Ley 17.288 por realizar obras sin autorización del CMN, se remitirán los antecedentes al CDE para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes.

15. La Sra. Maribel Niklistchek, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2023 solicita autorización para obra nueva "Viviendas Hamburgo lote 20 en calle Hamburgo S/N, Lote 20, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta de ingreso, memoria explicativa, EETT, Planimetría, CIP y Certificado anteproyecto aprobado por la DOM respectivas a Lote N° 20 y Lote N° 21 (Ingresos CMN N° 6241 y N° 6243 del 22.08.2023).

La intervención consiste en la construcción de dos viviendas en el límite poniente de la ZT Frutillar Bajo. Se considera que:

- i. La intervención se encuentra en el límite de la ZT, en la parte alta de Frutillar. La vista del conjunto desde la ZT es mínima, y la silueta de volumen simple recoge elementos arquitectónicos como la techumbre a dos aguas de pendiente pronunciada.
- Si bien rescata elementos particulares o atributos arquitectónicos de la ZT, el resultante es una interpretación contemporánea que no logra asociarse del todo a la arquitectura de la ZT.
- iii. Por otro lado, el volumen de logia no se integra de manera armónica al volumen principal.
 El alero desaparece de la composición y el volumen se percibe como un elemento monolítico.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Justificar el uso del color negro, indicando cómo se vincula con referentes en el entorno cercano. Se recomienda revisar su uso y ajustarse a la paleta existente en los inmuebles de alto valor de la ZT, tales como las casas Klocker, Richter, Galle, Hechenleitner- Kahler, Nannig, Philippi 989, entre otras.
- Los elementos arquitectónicos y ornamentales, tales como marcos y sobremarcos (de puertas y ventanas) y tapacanes, se sugiere que sean de un color o máximo dos, diferentes a la tonalidad escogida para el muro.
- c) Evaluar elementos de diseño que colaboren con la lectura unitaria de la propuesta, en particular la integración del volumen de logia en la fachada.
- 16. La Sra. Mitzi Acevedo Ejzman, Directora Alterna Universidad de Concepción, por correo electrónico del 04.10.2023, responde observaciones del Ord. CMN N° 2938-2023 al proyecto "Pasareleando entre ciencia y cultura", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6388 del 04.10.2023).

La intervención consiste en la instalación de estaciones de información científica mediante la construcción de dos pérgolas de madera simétricas sobre un tramo de pasarelas en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel. La estructura será de madera nativa y respetando la línea arquitectónica local. Servirá de soporte para infografías y terminales interactivos de información científica de la localidad, en lenguaje sencillo y educativo.

Se acuerda autorizar el proyecto de intervención en pasarela y solicitar documentación con firmas respectivas para el timbraje digital. Al tratarse de un referente para intervenciones en espacios públicos, se solicita adjuntar informe posterior dando cuenta de la ejecución de las obras, para el registro del CMN.

17. El Sr. Félix Gallardo Seura, Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta del MOP, por Ord. Nº 872 del 21.07.2023 remite antecedentes para obras de pavimentación con adocretos proyectadas en la Ruta B-245 desde el km 0,000 al km 0,750, en la ZT Pueblo de San Pedro de

Atacama, de la comuna de San Pedro de Atacama; adjunta informe arqueológico, EETT, planos, fotografías, informe de procedimientos de trabajo (Ingreso CMN N° 4684 del 24.07.2023).

La intervención consiste en la pavimentación con adocretos de la vía B-245 (desde intersección con calle Ignacio Carrera Pinto, hacia el cementerio) y la ejecución de acera de hormigón hacia el frente poniente de la vía. Anteriormente se remitió pronunciamiento que no autoriza el proyecto, considerando que la materialidad propuesta no se ajusta a las características y atributos de la ZT. Se informa en oficio que el proyecto cuenta con RCA vigente del año 2008.

Se acuerda remitir observaciones y solicita antecedentes adicionales del proyecto:

- i. Si bien el proyecto cuenta con RCA del vigente del año 2008, se sugiere revisar la compatibilidad de las materialidades asociadas al encuentro o intersección de esta vía con un segundo proyecto, autorizado por el CMN el año 2016 de calle Licancabur que fue desarrollado por la misma Unidad Técnica, dado que se superponen terminaciones y niveles de piso terminado.
- ii. Para garantizar una continuidad del espacio público y la compatibilidad con las materialidades y niveles existentes, se solicita ingresar plantas generales de toda el área a intervenir, con situación existente y propuesta.
- iii. Incorporar además planta de levantamiento topográfico y cortes urbanos donde se muestren los niveles y elementos existentes y los propuestos. En específico, se deberán incluir detalles del tratamiento de canales, desniveles y encuentros con áreas existentes y proyectadas (como la pavimentación del Eje Licancabur).
- iv. En cuanto a las terminaciones, se solicitan EETT.

L.L.

18. El Sr. Jaime Migone Rettig, por correo electrónico del 28.08.2023, responde a observaciones al proyecto de restauración del MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá -iniciativa impulsada por GORE Tarapacá-, ciudad de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta minuta de respuestas, memoria y EETT (Ingreso CMN N° 5560 del 28.08.2023).

El proyecto consiste en la restauración arquitectónica integral del MH, ubicado en la calle Manuel Thompson N° 207 frente a la Plaza Prat de Iquique. Contempla acciones de liberación, demolición y retiro de elementos discordantes y/o en mal estado ubicados al interior y exterior del inmueble; la ejecución de obras generales de restauración y conservación basadas en los criterios de mínima intervención, diferenciación, reversibilidad y consideración de la evidencia del paso del tiempo sobre el edificio. Adicionalmente se contemplan intervenciones para la habilitación del inmueble como recinto multipropósito de carácter cultural, tales como la instalación de un ascensor y medidas para garantizar accesibilidad universal.

Desde el CMN se han emitido tres pronunciamientos referidos al proyecto, de los cuales el último corresponde al Ord. CMN Nº 2961 del 12.07.2023, que remite observaciones y valora avances en el proyecto. El presente ingreso da respuesta a lo requerido en dicho oficio.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones al timbraje:

Generales:

- i. Reiterar requerimiento complementar planimetrías y EETT incorporando especialidades concurrentes;
- i. Complementar cortes de arquitectura, en particular en lo referido al elevador;
- ii. Reiterar requerimiento de considerar procedimientos de conservación menos invasivos, y relevar la importancia de la realización de pruebas previas a la aplicación general de tratamientos.

Específicas:

- ii. Se hace presente que el hidrolavado en fachada exterior implica riesgos asociados a abrasión excesiva, humedecimiento de maderas.
- iii. Se solicita justificar y/o modificar en consecuencia por técnicas de menor impacto; sobre la solución de rampa y escalera en frontis, desde un punto de vista técnico no existen reparos ya que la solución es reversible y de bajo impacto, sin embargo, se solicita revisar el estado de avance de la rampa al MH Teatro Municipal y considerar posibles mejoras al diseño actual.
- iv. Se deberá garantizar la integridad de las escaleras originales, y el adecuado cierre de la estructura de acero para evitar la proliferación de plagas.
- v. Se deberá contemplar monitoreo arqueológico durante las intervenciones al subsuelo.
- 19. La Sra. Lyzette Gyorgy Pavez, SECPLA (S) de La Serena, por Ord. N° 2587 del 24.11.2022, remie Planos de Detalles en función del cierre de Plan Piloto La Serena, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria explicativa, minuta y oficio (Ingreso CMN N° 7315 del 24.11.2022).

Se realizó la adaptación de formato de los pasados planos seccionales a planos de detalle, elaborados en el marco del Plan Piloto La Serena. En el presente ingreso se incluyen 4 planos, asociados a los sectores de PD5. Av. Francisco de Aguirre; PD7 Sector Comercial Balmaceda-La Recova; PD8 Plaza de Armas y PD9 Av. Pedro Pablo Muñoz. Se revisan sus modificaciones desde memoria a contenido de cada plano.

Se acuerda emitir un pronunciamiento favorable a los cambios desarrollados en el total de 4 Planos de Detalle para la ZT Centro Histórico de La Serena. Dada la actualización de antecedentes provenientes de los planos seccionales elaborados en 2015 y validados por los consejeros -en ese momento- Enrique Vial y Loreto Torres, así como las posteriores reuniones con ST, se reconocen modificaciones menores, asociadas a asuntos de forma al documento. Dichas modificaciones significan un aporte positivo a la presentación de conjunto y por tanto, se consideran válidas para que la presente Municipalidad continúe con su aprobación y aplicación. No obstante a la validación de este documento, se aclarará a I. Municipalidad de La Serena que este tipo de iniciativas no liberan a los solicitantes de realizar ingreso al CMN por toda intervención a realizar en la ZT.

20. La Sra. Ximena Torrejón Chávez, arquitecta SECPLAC Municipio Pica, por correo electrónico del 21.08.2023, responde a observaciones referidas al proyecto de mejoramiento del MH Iglesia San Andrés de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5378 del 21.08.2023).

La intervención consiste en la reposición del radier, escalera y rampa que componen el sector atrio del MH Edificio Iglesia de Tarapacá, debido a que el mal estado en el que se encuentra el sector propicia accidentes entre quienes asisten al templo. Se considera la demolición de los pavimentos existentes, y la construcción de nuevas escaleras, rampa y radier en hormigón armado; adicionalmente se considera la instalación de barandas acorde a requerimientos de accesibilidad universal. Finalmente se instalarán pavimentos tipo baldosa de tonalidad blanco perla arroz.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, indicando que las autorizaciones del CMN no eximen al interesado de otras autorizaciones del estamento legal.

21. La Sra. Verónica Cortés Ortiz, VCortes Arquitectos Consultores, por correo electrónico del 17.07.2023 responde Ord. CMN N° 2413 del 05.06.2023, que remite observaciones y solicita antecedentes complementarios del proyecto "Mejoramiento de espacios públicos del Centro Cívico de Guayacán", 2° ingreso, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT, memorias e informes (Ingreso CMN N° 4498 del 17.07.2023).

La intervención consiste en la puesta en valor del centro cívico de Guayacán, mediante el relevamiento de atributos patrimoniales. Se proponen obras de reposición de pavimentos, mejoramiento de mobiliario urbano, juegos infantiles, áreas verdes, paisajismo, reubicación de elementos existentes e incorporación de elementos conmemorativos, luminarias y otros en 3 tramos: 01.-Calle Profesor Zepeda; 02.-Plaza Guayacán; 03.-Pasaje Juan Pablo II.

Se acuerda autorizar y remitir planos en digital. El caso fue revisado en la reunión de Comisión del 17.10.23, señalándose la posibilidad de autorizar y remitir timbraje si se homologaba pavimentos y mobiliarios según los proyectos autorizados por el CMN en Playa El Cóndor y Pasaje Tenis, lo cual fue subsanado por correo electrónico del 26.10.2023. Respecto al MP José Tomás Urmeneta, ubicado en la plaza principal, será tramitado de manera paralela, debiendo remitirse la documentación necesaria para su análisis.

22. El Sr. Diego Bezama, Encargado Mantenimiento Edificio, Ingeniero constructor de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, por carta del 23.08.2023 solicita autorización para la instalación de equipos de clima en MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotografías, memorias y EETT (Ingreso CMN N° 5434 del 23.08.2023).

Se acuerda autorizar dado que el espacio requiere un nivel mínimo de confort habitable, lo que implica la necesidad de actualizar los equipos de climatización. Se recalcará que las terrazas y balcones con mosaico no deben acumular agua de los equipos exteriores para evitar así su rápido deterioro, por lo que solo se autoriza el equipo si se instalan con bombas de condensación. Se requiere que para futuras intervenciones de clima, se cuente con un proyecto más integral que no afecte valores y atributos del MH.

23. El Sr. Moisés Tavilo Castillo, por formulario del 29.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Estado N° 287, ZT Entorno Urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta CIP, planimetría, memoria explicativa, imágenes (Ingreso CMN N° 6294 del 29.09.2023).

La intervención consiste en la intervención interior de 3 recintos para la habilitación de una heladería y café. Se construyen baños públicos, cocina y sala de venta y estancia. Se realizan las divisiones de los baños con perfiles de acero galvanizado, se instala pavimento lavable, se revisten muros con cerámica y otros con papel mural. No se realiza modificación en el sistema eléctrico. Además se presenta propuesta de letrero publicitario, el cual es el único elemento que se ve desde el exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

24. El Sr. Luis Epuñir Bustamante, por carta del 31.08.2023, solicita autorización para instalación de feria para las fiestas patrias, Juegos Panamericanos y temporada estival en ZT Sector Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta fotografías de referencia, imágenes del predio, plano de ubicación y Ord. CMN N° 508-2023 (Ingreso CMN N° 5658 del 31.09.2023).

La intervención consiste en la instalación de 2 carpas de tela y estructura de acero de 74,6 x 6 m c/u, para albergar alrededor de 40 locales en su interior. Esta feria ha sido autorizada anteriormente por el CMN.

Se acuerda complementar acuerdo de sesión del 27.09.2023, de autorizar feria temporal, por:

- Autorizar la instalación provisoria de la feria por el periodo indicado, la cual solo podrá utilizar telas de color blanco. Sin perjuicio de aquello, se hace presente que las próximas autorizaciones quedarán supeditadas a un trabajo conjunto con el municipio, con el fin de estudiar formas y/o espacios más adecuados para este tipo de instalaciones, con el propósito de resguardar las cualidades del MH ex Casino Ross y el parque, que aúnan los atributos ambientales de este este importante espacio.
- Solicitar al municipio dar inicio a una mesa de trabajo para estudiar formas y/o espacios más adecuados para instalaciones de tipo feria.
- 25. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita autorización para obra nueva en calle Abdón Fuentealba N° 486, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6304 del 02.10.2023).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva proyectada en un nivel de albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado, con terminación de estuco de cemento y pintura, techumbre de madera, cubierta de teja de arcilla y puertas y ventanas en madera. Considera portón de acceso en fachada continua.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital, ya que la obra nueva se desarrolla en base a lineamientos de intervención reconociendo la morfología y expresión arquitectónica propia de la ZT, contribuyendo además a restituir volumétricamente la manzana en donde se inserta.

26. El Sr. Kevin Díaz Henríquez, Director de Prevención y Seguridad Comunitaria, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita autorización para la instalación, provisión y reemplazo de puntos de cámara de televigilancia en la comuna de Santiago, ZT Parque Forestal y entorno que señala y ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, renders y EETT (Ingreso CMN Nº 6412 del 05.10.2023).

La intervención consiste en la provisión de un punto de cámaras de televigilancia, en sector de cal y canto, bandejón central entre Av. Jose Maria Caro e Ismael Valdes Vergara (cruce con paseo puente), en base a un poste de seguridad con cámara tipo domo ptz. Adicionalmente se plantea el remplazo de dos puntos de cámara, en calle Puente con Santo Domingo (esquina nororiente) y calle Ahumada con Huérfanos (esquina nororiente), ambos en base a un poste de seguridad con cámara tipo domo ptz.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje en digital, dado que las intervenciones propuestas no implican una modificación o afectación sustancial al espacio público, y que por el contrario buscan dotar de seguridad las áreas a intervenir.

27. El Sr. José Rojas Basay, Alcalde (S) I. Municipalidad de Vichuquén, por Ord. N° 692 del 05.10.2023, solicita autorización para el retiro de árbol ubicado en calle Luis Cruz Martínez, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta del 05.10.2023 con fotografías (Ingreso CMN N° 6492 del 10.10.2023).

La intervención consiste en el retiro de un árbol (quillay) ubicado en la acera de calle Luis Cruz Martínez, el que producto del crecimiento de sus raíces ha provocado el levantamiento de la vereda de hormigón, además su excesivo follaje ha aumentado el riesgo de caída de ramas. Se compromete replantar tres árboles nativos en una plaza cercana a manera de compensación.

Se acuerda solicitar plano con ubicación precisa de la especie arbórea a intervenir, y evaluar otras opciones orientadas a la adecuada mantención de las especies arbóreas con el fin prevenir situaciones de riesgo, en el entendido de que la tala de especies nativas y longevas es la última acción a considerar.

28. La Sra. Michele Cathalifaud Fernández, Directora Regional (S) de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 376 del 21.04.2023 solicita autorización del proyecto de Conservación de la Red Primaria de Evacuación y Drenaje de Aguas; ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 6391 del 04.10.2023).

La intervención consiste en Intervenciones puntuales en dos colectores primarios de aguas lluvias al interior de la ZT, correspondientes a los colectores Carampangue y San Martín, en las calles del mismo nombre.

Se acuerda autorizar puesto que las intervenciones superficiales consideran la reposición de acuerdo al material existente (adoquín de piedra).

29. El Sr. Cristián Díaz Jiménez, arquitecto, por correo electrónico del 08.06.2023 responde Ord. CMN Nº 1879 del 04.05.2023, enviando antecedentes solicitados del proyecto "Regularización vivienda existente", en prolongación calle Vicente Huidobro (lado oriente) - 1102 Ex 55, Ex Fundo lo Huidobro, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN Nº 3631 del 09.06.2023).

Se acuerda autorizar, puesto que responde adecuadamente lo solicitado mediante Ord. CMN 1879-2023.

30. El Sr. Pedro Kovacic, por correo electrónico del 05.10.2023, solicita autorización para restauración del piso y zócalo de la Pérgola del Palacio Sara Braun, actual Hotel José Nogueira y Club de la Unión, MH Palacio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N°6434 del 05.10.2023).

Se acuerda valorar la idea de mantener, recuperar y restaurar el piso original. En el escenario planteado, es necesario desarrollar el levantamiento arquitectónico detallado del nivel original y de sus elementos constituyentes, detallar las acciones de limpieza y conservación, en un informe que incluya catastro y estado actual de las especies vegetales existentes en la pérgola y acciones para garantizar su adecuada conservación y manejo, lo cual ya fue solicitado en el oficio Ord. CMN Nº 3852 del 30.08.2023. Se solicita adjuntar lo siguiente:

- i. Memoria explicativa que describa la intervención, diagnóstico de daños, metodología y criterios de intervención. Planimetría completa del sector a intervenir y su contexto inmediato.
- ii. EETT que detallen y describan los procedimientos e intervenciones necesarias. Junto a lo anterior, se reitera lo solicitado en el Ord. CMN Nº 3852 del 30.08.2023, respecto de la intervención planteada para el cielo vidriado de la pérgola, para su adecuado análisis y resolución.
- iii. Todos los documentos deben venir debidamente firmados por el profesional responsable y el propietario.
- 31. La Sra. Isidora Jager Bastidas, arquitecta, por formulario del 06.10.2023 solicita autorización para ampliación y construcción nueva en interior de predio en Lautaro N° 102, ZT de Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT resumidas, declaración propietario, CIP, lámina emplazamiento y ubicación, lámina planimetría proyecto y vista aérea (Ingreso CMN N° 6434 del 05.10.2023).

Se propone volumen simple a dos aguas con tingle de madera color verde musgo y techumbre de zinc acanalado prepintado negro. El volumen queda semi tapado por un volumen preexistente y vegetación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

32. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, de Paisaje Rural - Patrimonio & Ambiente, por correo electrónico del 10.10.2023 responde Ord. CMN Nº 761-2023 que autoriza con indicaciones para el timbraje el proyecto Museo histórico y patrimonial de Barraza, ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo; adjunta planos y EE.TT. (Ingreso CMN Nº 6434 del 05.10.2023).

El museo se compone de un pabellón de 354,7m², de 36,2m de largo por 9,8m de ancho, dividido en dos sectores, uno destinado a taller y sala de reuniones, servicios higiénicos, recepción y kitchenette, mientras que el segundo corresponde a salas de exposiciones.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que subsana las indicaciones del Ord. CMN N° 761 del 15.02.2023.

33. La Sra. Francisca Vergara, ITO, por correo electrónico del 27.09.2023, solicita certificar cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, que autoriza proceso abreviado, para obras de reparaciones menores en el MH Edificio del Ex Teatro Carrera, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha (Ingreso CMN N° 6213 del 05.10.2023).

La intervención consiste en la pintura de todas las fachadas del MH Ex Teatro Carrera.

Se informará que no es posible certificar cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 41-2020. La propuesta busca expandir el alcance del Ord. CMN Nº 2385 del 01.06.2023 que autorizó por medio de proceso abreviado (REX Nº 41-2020) la realización de reparaciones menores en la fachada. En el ingreso actual se especifican procedimientos que fueron observados previamente en el Ord. CMN Nº 2385-2023, los que además no son concordantes con los elementos e intervenciones que se proponen en los niveles superiores, como por ejemplo elementos metálicos, elementos de bronce y ornamentos. Se solicita que, en caso de llevar a cabo un nuevo ingreso, se tomen en cuenta las observaciones establecidas en la Ord. CMN Nº 2385-2023.

34. El Sr. Pedro Aravena, por correo electrónico del 04.09.2023, solicita certificar cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 41-2020, que autoriza proceso abreviado para obras de reparaciones menores en 5 inmuebles con categoría de MH comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta fichas y declaraciones juradas (Ingreso CMN N°5728 del 04.09.2023).

La intervención consiste la limpieza y pintura de 5 MH y se encuadra en la recuperación fachadas en el marco del proyecto "Obras de Mantención de Fachadas Barrio Bellas Artes".

Se acuerda:

 Casa llamada de Velasco, Santo Domingo Nº 637 y Ex Clínica Santa Lucia no aplica Resolución Nº 41, porque no existen daños, pero se acuerda autorizar mediante trámite normal

ii. Iglesia la Merced y Colegio de Enfermeras se certifica cumplimiento de la Resolución N° 41.

35. El Sr. Andrés Olate Fajardo, arquitecto, por formulario del 21.09.2023 solicita autorización por obras de remodelación al interior del inmueble denominado "Club Social de Yerbas Buenas", en calle José Miguel Carrera N° 31, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta: declaración simple, memoria explicativa, CIP, fotografías, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 6091 del 21.09.2023).

La intervención consiste en la remodelación de recintos interiores correspondientes a 6,3 m², mediante la habilitación de tres box de atención incorporando tabiquerías de madera divisorias en recintos existentes, un salón de espera y servicios higiénicos. Para esto, se realizará reposición de piso existente por cerámica, revestimientos de muros en cerámica y empastes, reposición parcial de redes de agua potable, alcantarillado y alumbrado, y la habilitación de puerta en muro de adobe interior donde existía un vano de ventana.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, ya que las obras se desarrollan al interior del inmueble sin alterar el carácter ambiental y propio de la ZT.

36. El Sr. Ricardo Varas Jara, Párroco de Licantén, por correo electrónico del 24.09.2023 solicita autorización por obra menor en el MH Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Licantén, Región del Maule; adjunta: carta de conformidad, fotografías, memoria de procedimientos y plano (Ingreso CMN Nº 6156 del 26.09.2023).

La intervención consiste en la reposición parcial de entablados de piso de madera en parte del altar y salón contiguo del templo, los cuales presentan pérdida de sección por agentes de deterioro asociado a xilófagos.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, ya que las obras corresponden a una reposición parcial de pisos de madera considerando misma materialidad y sección.

37. La Sra. Graciana Lopez, propietaria, por carta del 14.09.2023, solicita autorización para proyecto de reposición de molduras en balcón de inmueble en pasaje Adriana Cousiño N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodriguez y calle aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5990 del 14.09.2023).

La intervención consiste en la reposición de molduras (mensulas) en balcón de la fachada del inmueble, las cuales fueron retiradas por peligro de desprendimiento. Estas se proponen en base a poliestireno de alta densidad con montaje por medio de silicona, para finalmente terminarlo en pintura color blanco hueso, manteniendo el original.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto, respecto de las materialidades, técnicas y

procedimientos a desarrollar.

38. La Sra. Veronica Volante, arquitecta, por carta del 27.09.2023, solicita autorización para habilitación de jardín infantil "Casa Nido" en calle Presidente Madero N° 859, ZT Barrio Suárez

Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT

y CIP (Ingreso CMN N° 6210 del 27.09.2023).

La intervención consiste en la habilitación de un jardín infantil al interior del inmueble, para

lo cual se contempla la unificación de recintos por medio de la demolición y desarme de tabiquería del volumen principal, junto con la demolición de ampliaciones ejecutadas en la parte posterior del

predio para la construcción de un volumen de dos niveles, según el programa de arquitectura.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que las

intervenciones planteadas no alteran ni afectan la estructura del inmueble, como tampoco su

fachada. Por otra parte estas intervenciones se desarrollan en el interior del inmueble y hacia la

parte posterior del predio, por lo que no son visibles desde el espacio público.

39. El Sr. Rodrigo Munita Chávez, arquitecto, por correo electrónico del 06.09.2023 solicita

autorización para intervención en calle Enrique Concha y Toro N° 15, ZT Sector calle Enrique

Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, declaración simple,

memoria explicativa, certificados, planos, EETT e informe de cálculo estructural (Ingreso CMN Nº

5787 del 06.09.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación de un inmueble para uso de restaurante. Es

por ello que la propuesta contempla la demolición de muros y tabiques para redistribución de espacios interiores en el primer nivel y aumento de baños. También se proyecta la construcción de

un subterráneo de 10m² aproximadamente. Se incluye un informe de cálculo estructural por un

ingeniero, que avala que la demolición de un muro estructural y la excavación del subterráneo no

afectan la integridad del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que las

intervenciones planteadas no alteran la estructura e integridad del inmueble, ni su imagen exterior.

40. La Sra. Fernanda Valentina Suárez Hormazábal, arquitecta, por correo electrónico del

03.10.2023, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial cafetería DUNKIN

en inmueble de calle República Nº 20, ZT Sector pasaje República - General García, comuna de

Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, informe, memoria explicativa, planos, EETT,

fotos, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6375 del 04.10.2023).

La intervención consiste en rehabilitación de un local comercial en el primer nivel con un

subterráneo, para lo cual se instalarán nuevos tabiques con el fin de redistribuir el área para el

público, atención, elaboración de productos y baños. Se considera la instalación cortinas metálicas

con su rollo oculto al interior y dos tipos de letreros publicitarios en ambos accesos, uno de ellos

serían letras naranjas según la marca "DUNKIN" ajustándose al vano y otro más pequeño en el muro.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital, dado que las intervenciones planteadas no alteran la estructura e integridad del inmueble, y los letreros comerciales a incorporar no afectan al carácter ambiental de la ZT.

41. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo CORDESAN, por carta del 29.09.2023 solicita autorización para proyecto "Reemplazo de pavimento interior del Teatro La Cúpula", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 6445 del 06.10.2023).

La intervención consiste en la reposición del pavimento existente de madera, el cual se encuentra en mal estado ante daños por humedad y pérdida de piezas. Se reemplazará por un pavimento unificado de hormigón con terminación de pintura epóxica mate en color gris.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje en digital, dado que la intervención consiste en reparaciones y mejoras al interior, sin alterar la integridad del inmueble ni su imagen exterior.

42. La Sra. Camila Fernández Ibáñez, Directora COPAS COASTAL, Universidad de Concepción, por correo electrónico del 20.09.2023, informa proceso de regularización de las instalaciones del Laboratorio de la Universidad de Concepción en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 6032 del 20.09.2023).

La intervención consiste en trabajos dirigidos a remodelar la Sala de Imputados, de acuerdo a las recomendaciones entregadas por el Instituto de Derechos Humanos de la Región de Aysén, respecto del cumplimiento de los estándares de habitabilidad requeridos para la permanencia provisoria de personas en dependencias del MH.

Se acuerda dar indicaciones para la regularización del Centro COPAS de la Universidad de Concepción.

43. El Sr. Fuad Chaban Vilches, Coronel de Carabineros, Prefecto, Prefectura de Carabineros Aysén N° 27, Carabineros de Chile, por oficio N° 102 del 12.08.2023, solicita aprobación para remodelación calabozos de la 2da. Comisaría Puerto Aysén, MH Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aysén, comuna de Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5277 del 17.08.2023).

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos para evaluar la intervención propuesta.

44. La Sra. Natalia Jorquera Silva, ARQUITIKA, por correo electrónico del 06.10.2023 solicita autorización para retiro de un tabique no original del MH, instalado en el centro del patio principal, además de retiro de rayados en la fachada principal del MH Casa Herreros, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN Nº 6473 del 06.10.2023).

La intervención consiste en el retiro de un tabique no original del MH ubicado en el centro del patio principal, cuya data de construcción es cercana a mediados del siglo XX, lo cual afecta la utilización y lectura de la espacialidad de este sector. Además se considera el retiro de rayados en la fachada principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

45. El Sr. Daniel Delgado Menares, Inmobiliaria e Inversiones Monina SPA, por formulario del 12.07.2023 solicita autorizar intervención en calle Bernardo O'Higgins S/N, en ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente, CIP (Ingreso CMN N° 4806 del 27.07.2023).

La intervención consiste en la construcción de dos galpones en albañilería de ladrillo en todas las fachadas, hacia el interior de la propiedad y divisiones interiores y techumbre en dos aguas con material Zincalum para ser usados como locales comerciales.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, puesto que la obra ejecutada se ajusta a lo señalado en los lineamientos de intervención para la ZT. No obstante, se hará presente que para futuras intervenciones, se deberá contar con la autorización previa del CMN, conforme a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN, para evitar eventuales sanciones o afectaciones al carácter ambiental del área protegida.

46. El Sr. César Arias Romero, proyectista, por correo electrónico del 22.06.2023, solicita autorización para intervención en calle Bajada de las Ágatas S/N, ZT Sector costero de Isla Negra, Región de Valparaíso; adjunta carta explicativa, correo, Avalúo fiscal simple, cartas explicativas, carta ingreso proyectos, constancia del propietario, declaración simple arquitecto, EETT, ficha de ingreso, CIP, medidas gestión y control de calidad, planos (Ingreso CMN N° 3899 del 23.06.2023).

Anteriormente el predio contaba con 2 casas. Actualmente existen 3 y se presentan con fines de regularización.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que las obras y modificaciones realizadas a la construcción original se ajustan a las características generales de las edificaciones en la ZT. No obstante, se hará presente que para futuras intervenciones, se deberá contar con la autorización previa del CMN, conforme a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN, y evitar eventuales sanciones o afectaciones al carácter ambiental del área protegida.

47. La Sra. Antonia Cabezas Ferrer, arquitecta, por formulario del 04.07.23, solicita autorización para intervención en calle Bernardo O'Higgins N° 242, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta Declaración Simple, EETT, fichas técnicas, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 4251 del 06.07.2023).

Se trata de una regularización de casona del año 1912, de madera con pilares de roble, muros de adobe y revestida con yeso pintado, para su posterior Recepción Final.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia por obras realizadas con anterioridad a la fecha de declaración de la ZT, por tanto, dado que el inmueble no ha sufrido modificaciones no corresponde tramitar una solicitud de autorización de acuerdo a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN.

48. La Sra. Janet García Alcérreca, por correo electrónico del 07.07.2023, solicita autorización para intervención (regularización) en calle 12 de Febrero N° 267 ex 8, ZT Borde costero de Cartagena y sector parque, casa y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta ficha de ingreso, solicitud, memoria explicativa, solicitud de regularización, CIP, certificado dotación ESVAL PMRE, EETT, plano, fotos y correo (Ingreso CMN N°4257 del 07.07.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, dado que las obras y modificaciones ejecutadas se ajustan mayormente a las características generales del entorno. No obstante, se recomienda el retiro de la tabla instalada en el cierro ejecutado, dado que dicha solución se aleja de la tipología presente en el sector (base de muro y reja superior o cierro de tabla). Se hará presente también que para futuras intervenciones, se deberá contar con la autorización previa del CMN, conforme a lo dispuesto en el art. 30° de la Ley de MN, y evitar eventuales sanciones o afectaciones al carácter ambiental del área protegida.

49. El Sr. Juan Vera Gatica, arquitecto, por formulario del 04.07.23, solicita autorización para intervención (regularización) en calle Bernardo O'Higgins N° 519, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT y fichas de registro (Ingreso CMN N° 4578 del 19.07.2023). Responde Ord. CMN N° 970-2023, que realiza observaciones a las intervenciones en fachada.

LLA.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados digitalmente, pues subsana las observaciones.

50. El Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Regional Ministerial Minvu Coquimbo, por Oficio Circular N° 12 del 21.03.2023, con formulario de descarga, remite los documentos presentados en la Cuarta Mesa de trabajo Intersectorial, en el marco de la Actualización del Plan Regulador Intercomunal de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1721 del 22.03.2023).

Se acuerda acusar recibo y agradecer iniciativa. Se adjuntan links de visor de Monumentos Nacionales y visor de potencialidad paleontológica.

51. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, arquitecta del Minvu Región de Coquimbo, por correo electrónico del 11.07.2023 responde Ord. CMN N° 1410 del 01.04.2022, que autoriza con indicaciones 10 proyectos de reparación en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4349 del 11.07.2023).

La intervención consiste en reparaciones en 10 inmuebles de la ZT, en específico intervenciones en fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre, mediante madera IPV, y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada. Los proyectos serán postulados al llamado en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) de Minvu.

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital, ya que incorpora las indicaciones del Ord. CMN N° 1410 del 01.04.2022.

52. El Sr. Javier Fredes González, arquitecto, por correo electrónico del 20.09.2023 solicita autorización para reparación parcial de la sede de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en calle Balmaceda N° 584, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 6033 del 20.09.2023).

La intervención se plantea en un inmueble que fue afectado por un incendio en Diciembre del 2019. En específico consiste en la reposición de la cubierta, compuesta de una estructura de perfiles metálicos; limpieza de escombros, reforzamiento de elementos ornamentales en cornisas del segundo piso, aplicación de pinturas en fachada y tapiado de vanos que no poseen ventanas en segundo piso. Se señala que estas acciones corresponden a una primera etapa para una posterior rehabilitación integral del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

53. El Sr. Javier Cruz Barrientos, Inmobiliaria Tres Cruces Ltda., por correo electrónico del 07.07.2023, responde Ord. CMN N° 2504 del 13.06.2023, que no autoriza intervención propuesta en inmueble de calle Balmaceda N° 864, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta con respuestas (Ingreso CMN N° 4259 del 07.07.2023).

La intervención plantea recomponer la construcción existente, manteniendo vanos de la fachada exterior e interior, reconstruir la estructura de techumbre y cubiertas. Las nuevas construcciones estructuradas en elementos metálicos y bloques de hormigón se proponen al fondo del predio y distanciada de la primera crujía mediante un patio central.

En la sesión del 27.09.2023 se adoptó el acuerdo sobre la materia, de remitir observaciones; se rectifica la dirección de la subdivisión vecina, que es el N° 870, local comercial "Funeraria Calderón" (no el N° 868).

La Corporación de Desarrollo de Santiago Cordesan solicita la certificación por Resolución Exenta N° 41 -2020, de obras en el marco de la iniciativa "Obras Provisorias de Seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en Áreas e Inmuebles Protegidos por Ley 17.288 en ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal", comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La iniciativa se enmarca en la recuperación de cerca de 250 fachadas de la ZT y tiene por objetivo la mantención de los inmuebles por medio de la reparación de los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019 (rayados, elementos añadidos y grafitis). La recuperación planteada en el presente ingreso contempla limpieza por escobillado manual y cuando sea necesario por medio de hidrolavado a presión en áreas puntuales y/o para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales. Para la posterior aplicación de pintura en muros, puertas, cortinas metálicas, protecciones u otro elemento afectado o también, la aplicación de antigrafitis permanentes y de sacrificio (temporal), los cuales son transparentes, incoloros y mate.

54. La Sra. Daniela Monsalve Angulo, coordinadora de proyectos Cordesan, por correo electrónico del 08.09.2023 solicita certificación de la limpieza de 5 inmuebles; adjunta carta, 5 fichas con fotos, declaraciones juradas, elevaciones y EETT (Ingreso CMN N° 5854 del 08.09.2023).

Se certifica por Res. Exenta Nº 41, la limpieza y mantención de 5 fachadas.

55. La Sra. Pilar Meneses Tapia, Directora de Gestión Urbana Cordesan, por correo electrónico del 04.10.2023, solicita la certificación para la limpieza de 15 inmuebles; adjunta carta, 15 fichas con fotos, declaraciones juradas, elevaciones y EETT CIP (Ingreso CMN Nº 6468 del 06.10.2023).

Se acuerda certificar por Res. Exenta Nº 41, la limpieza y mantención de 9 fachadas, no se certificarán 4 fachadas y se señala que 2 inmuebles están fuera de la ZT. Las 4 fachadas no certificadas corresponden a inmuebles con revestimiento de litoestuco y altamente representativos de los valores y atributos señalados en el decreto de la ZT.

56. El Sr. Claudio Águila Carvajal, arquitecto, por formulario del 11.10.2023, solicita autorización para intervención interior en dos locales comerciales, N° 01 y N° 02, ubicados en calle Padre Luis de Valdivia N° 327 al N° 333, ZT Barrio Santa Lucia, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6527 del 11.10.2023).

La intervención consiste en la fusión de los locales comerciales 01 y 02 del primer nivel del inmueble comercial denominado Galería Lastarria. Dicha fusión contempla eliminación de tabiquería interior sin intervención en la fachada; tampoco modifica su estructura. Los letreros contemplados se ubican en el pasillo interior del edificio y cumplen con los estándares exigidos por la administración de la galería.

Se acuerda autorizar y remite antecedentes timbrados en digital.

57. La Sra. Denisse Carrasco Zúñiga, arquitecta, por formulario del 13.10.2023, solicita autorización para intervención ejecutada correspondiente al cerramiento de balcones en el depto. N° 801 del edificio ubicado en calle Merced N° 118, ZT Barrio Santa Lucia, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta Declaración Simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6569 del 13.10.2023).

La intervención consiste en validar el cerramiento ejecutado de los balcones del depto. por las fachadas de las calles Merced y Monjitas, construido a finales del año 2019, tras las innumerables manifestaciones sociales suscitadas en el barrio tras el estallido social. El objeto del cierro tiene relación a disminuir el ruido y mejorar la capacidad térmica del inmueble. La materialidad utilizada corresponde a ventanales termopanel con marcos y palillaje en PVC color folio madera.

Se acuerda autorizar intervención ejecutada y remite antecedentes timbrados en digital, puesto que el edificio ya cuenta con la mayoría de las terrazas cerradas, con cierros de distinta materialidad y color. Paralelamente, se acuerda oficiar a la administración del edificio con el objeto de establecer una tipología unitaria de composición, materialidad y color para la futura reposición de estos elementos de cerramiento, y homogenizar la imagen del edificio.

58. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, arquitecto, por formulario del 13.10.2023 solicita autorización para intervención interior en oficina existente en el 9° piso del edificio ubicado en calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta Declaración Simple, EETT, Fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, Excel y CIP (Ingreso CMN N° 6583 del 13.10.2023).

La intervención consiste en la habilitación de la oficina del piso 9, planteándose una nueva distribución interior, como también una ampliación hacia el sector oriente, que se ejecutará con estructura liviana (sistema de perfilería galvanizada), la que no será visible desde el espacio público. Los trabajos no contemplan intervenciones ni modificaciones sobre la fachada principal del edificio por calle Nueva York.

Se acuerda autorizar y remite antecedentes timbrados en digital.

59. La Sra. Pilar Vergara Fuentes, Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, por correo electrónico del 04.10.2023, responde Ord. CMN Nº 4125-2023 por Res. Exenta Nº 41-2020 y solicita la certificación para la limpieza de 4 inmuebles del proyecto "Mejoras a negocios y a la infraestructura o equipamiento asociativo del barrio" parte de la iniciativa "Recupera tu Barrio Zona Cero 2022" de Sercotec, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotografías, declaraciones, presentación y 4 fichas (Ingreso CMN Nº 6414 del 05.10.2023).

Con el Ord. CMN Nº 4125 del 22.09.2023 no se certificó el cumplimiento de la Resolución Exenta Nº 41-2020 en 4 inmuebles, dado que es necesario modificar el procedimiento planteado por uno menos invasivo y que no aumente el daño presente. Con el presente ingreso se presentan

dichos 4 inmuebles con dos nuevos procedimientos para para la limpieza de fachadas con terminación de estuco a la vista: se propone su limpieza mediante la tecnología de "Wet Blasting" por medio de aire a baja presión, calor agua y vidrio reciclado, y la aplicación antigrafitis "Pelicoat France ProStone HO" transparente, incoloro y mate.

Se certifica por Res. Exenta Nº 41, la limpieza y mantención de 4 fachadas.

60. La Sra. Daniela Monsalve Angulo, coordinadora de proyectos Cordesan, por correo electrónico del 26.09.2023 solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N°2612, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6168 del 26.09.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación de un galpón donde actualmente se ubica la Seguridad vecinal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, la cual es representativa de los valores y atributos del área protegida. Las obras consideran la remodelación de los cielos, pavimentos y muros interiores, asimismo se considera habilitar servicios higiénicos, comedor y oficinas, además del cambio del sistema eléctrico, alcantarillado y luminarias. Las intervenciones propuestas son al interior del inmueble sin modificar su fachada original.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

61. El Sr. Sergio Picón Saavedra, arquitecto, por correo electrónico del 29.09.2023, solicita autorización de intervención en calle Rosas N° 2853, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6284 del 29.09.2023).

La intervención consistió en la ejecución de una techumbre ubicada en la parte posterior del inmueble, cuyo uso es de oficina y bodegaje. La propuesta no considera intervenciones en fachada del inmueble, ni la instalación de letreros publicitarios; cabe mencionar que se encuentra un vano tapiado en fachada del inmueble.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- Planos de arquitectura con la ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, indicando correctamente los elementos que se demolieron (en amarillo) y los que se construyeron (en rojo). Cada propuesta debe ser presentada en su situación original y situación ejecutada.
- ii. Fotografías interiores del inmueble y de su entorno inmediato.
- iii. Informe de cálculo de la nueva estructura el cual solo es mencionado.
- iv. Corte de detalle de la nueva intervención y su relación con las preexistencias.
- v. Propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierro, de manera que no alteren ni afecten los atributos de la ZT.

Se acuerda también solicitar eliminar el vano tapiado de la fachada principal, y el revestimiento metálico ubicado en la parte superior del inmueble, planteando en su reemplazo estuco liso.

62. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por formulario 06.10.2023, solicita autorización de intervención en calle Rosas N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 6479 del 06.10.2023).

La propuesta consistió en la remodelación del inmueble original de un piso y fachada continua, destinada para uso de equipamiento de culto, y su ampliación mediante un volumen de dos pisos, hacia la parte posterior del predio.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- i. Memoria explicativa donde se describa el año cuando se ejecutó el segundo nivel, y todas las intervenciones hasta la fecha.
- ii. Dado al análisis del caso y mediante a nuestro registro, se pudo constatar que existen incongruencias en las planimetrías por lo que se solicita ingresarlas completas.
- iii. Fotografías interiores y exteriores del inmueble y su entorno.
- iv. Propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierro.
- v. Propuesta de letreros publicitarios. Deben insertarse en los vanos o sobre estos, considerando materialidad de calidad como bronce, fierro, cristal, acero, materiales acrílicos o policarbonatos de alta calidad, siempre que estén inscritos en un bastidor según lo indicado previamente. Además se permite una altura máxima de 50 cm y no se aceptan las propuestas tipo caja retro iluminada de PVC.
- 63. El Sr. José Manuel Hernández Vásquez, Párroco, por correo electrónico del 06.06.2023, ingresa solicitud para instalar tachones en calle que enfrenta la Iglesia San Francisco de Castro, MH de la comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta carta y EETT (Ingreso CMN N° 3546 del 06.06.2023).

La intervención consiste en la colocación de tachones (tipo ojos de gato) en la calle Almirante Latorre, frente al MH Iglesia San francisco de Castro, para impedir que los autos se estacionen frente al inmueble, entorpeciendo las dinámicas propias del inmueble, especialmente en ocasión de funerales y matrimonios.

Se acuerda autorizar y remitir antecedentes timbrados en digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos de esta sesión se analizaron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del miércoles 25.10.2023, en la que participaron las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Participó también el asesor Rodrigo Riveros. De la ST asistieron el ST Erwin Brevis, Rocío Barrientos, Catalina Contreras, Ángela Guajardo, Daniela Fuentes, Carolina Ulloa, Gonzalo Díaz, Rocío López, Patricia Kelly, Gabriel Soto, María Ignacia Corral, Hugo Carrión, Gabriela Carmona, Macarena Gómez, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Tomás Aguirre, Francisca Ivanovic, Joaquín Vega, Camila González, Jacqueline Moreno, Antonia Escudero, María Carolina Chea, Karol González, Álvaro Romero, Cristóbal Iglesias, Richard Daza, Paula Álvarez, Cristóbal Rebolledo, Claudia Cento, Melissa Masquiarán, Fabián Alvarado y Soledad Donoso. Asistió también Bernardo Valdés de la DAMOP.

64. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 02.10.2023 remite antecedentes recibidos con información sobre la presencia de posibles MA situados en la comuna de Rauco, correspondientes a una piedra tacita y estructuras de piedra pircada; se solicita efectuar fiscalización en terreno y evaluar si los hallazgos corresponden a MA (Ingreso CMN N° 6338 del 03.10.2023).

Este Consejo acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar el carácter arqueológico del posible hallazgo. Se ha tomado contacto con el denunciante y se está a la espera de la información de la ubicación del hallazgo y de los permisos de acceso al predio privado para coordinar visita a terreno.

65. La Sra. Lidia Aspee, Fiscal de Focos Investigativos, Fiscalía Local de Valparaíso, por correo electrónico del 03.06.2021 remite Oficio N° 351-2021 del 30.03.2021, con cadena de custodia NUE N° 6168836, correspondiente a la causa RUC N° 2100264350-K. Las especies que figuran en la cadena de custodia fueron recibidas el 01.04.2021, y se encuentran actualmente en oficinas del CMN, en calle Viña del Mar N° 20, comuna de Providencia, Región Metropolitana, correspondientes a armas y municiones (Ingreso CMN N° 3263 del 03.06.2021). El Sr. Cristián Paredes Faúndez, Fiscal de Focos Investigativos, Fiscalía Regional de Valparaíso, por correo electrónico del 04.01.2022, solicita informar eventual calidad de Monumento Nacional y posible origen de las especies remitidas, que fueron recibidas por el CMN el 01.04.2021 (Ingreso CMN N° 62 del 05.01.2022).

Este Consejo acuerda remitir a la Fiscalía de Valparaíso resultados de peritaje realizado por profesionales del Museo Histórico Nacional y del Museo Marítimo a objetos militares incautados en el marco de investigación causa RUC N° 2100264350-K. Las piezas no constituyen MN y no presentan indicadores que permitan inferir su institución de procedencia. Considerando que los objetos no se encuentran protegidos por la Ley N° 17.288, se acuerda su devolución a la Fiscalía Regional de Valparaíso, recomendando la restitución a su propietario.

66. La Sra. Paola González Carvajal, Arqueóloga Abogada, por correo electrónico del 27.09.2023, remite solicitud de autorización de salida de muestras de 7 fragmentos cerámicos procedentes de las excavaciones de rescate arqueológico del sitio El Olivar, realizadas en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar" del MOP (Ingreso CMN Nº 6215 del 27.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 7 muestras arqueológicas (7 fragmentos cerámicos), provenientes del rescate de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio El Olivar, en la Región de Coquimbo. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio del Competence Center Archaeometry Baden-Württemberg, en la Universidad de Tübingen, Alemania, donde serán sometidas a análisis no destructivos de micro difracción de Rayos X (μXRD), y al Laboratorio del Instituto de Arqueología de la University College London (UCL), Reino Unido, para análisis destructivos de petrografía, y análisis de microscopía electrónica de barrido y espectroscopía de dispersión de energía de rayos X (SEM-EDS). Los análisis se enmarcan en una colaboración entre el proyecto mencionado y la tesis doctoral que desarrolla en la UCL la arqueóloga Andrea Martínez, "State Control of Production, Distribution, and Consumption of Inkastyle pottery in the Southern Border of Tawantinsuyu (Inka State)". Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

67. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 27.09.2023, solicita permiso para enviar al extranjero 91 muestras para fechamiento en instituciones acreditadas (Ingreso CMN Nº 6245 del 28.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de 91 muestras arqueológicas (28 cerámicas, 27 de carbón, 10 malacológicas, 3 botánicas y 23 de sedimento), recuperadas de los sitios Villa Frontera 1, Tambo Zapahuira 2, Chullpa Az-125A, Estructura Huaycuta sur, Cerro Huaycuta y Az-24, en la Región de Arica y Parinacota, en el marco de los proyectos de investigación Fondecyt regular Nº 1211064 "Camino del Inca en la precordillera de Arica, estudio etnoarqueológico sobre los espacios internodales y el paisaje cultural andino" y UTA mayor N° 3757-22 "Sondeo y caracterización del sitio arqueológico Villa Frontera, Arica, Región de Arica y Parinacota". Del total de muestras, 21 de carbón, 10 malacológicas y 3 botánicas serán trasladadas al Laboratorio Nacional de Espectrometría de Masas con Aceleradores (LEMA), Instituto de Física, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde serán sometidas a análisis destructivos de fechado por carbono 14 mediante espectrometría de masas con aceleradores de partículas (C14-AMS). Por su parte, 6 muestras de carbón serán enviadas al laboratorio Beta Analytic, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, para la realización de análisis destructivos de C14-AMS. Finalmente, las muestras cerámicas y de sedimento se enviarán al Laboratório de Metrologia das Radiações Ionizantes (LMRI) / Laboratório de Proteção Radiológica (LPR), Departamento de Energia Nuclear (DEN), Universidade Federal de Pernambuco (UFPE), en Recife, Brasil, para análisis destructivos de fechado por termolumniscencia (TL). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

68. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. Nº 1277 del 04.10.2023 que solicita apoyo para eventual hallazgo arqueológico de proyecto de obra de emergencia: "Conservación fachada y muro medianero Prefectura de Carabineros de Punta Arenas", MH en calle Waldo Seguel Nº 625, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN Nº 6425 del 05.10.2023).

Este Consejo acuerda manifestar disposición a través de su OTR de Magallanes y de la Antártica Chilena, para realizar un trabajo colaborativo y coordinado junto a los interesados, apoyándolos y guiándolos en los procesos venideros, comenzando con la elaboración de un modelo de gestión adecuado que permita evitar la afectación de eventuales bienes arqueológicos y mejorar la gestión de los recursos. No obstante, aun cuando exista la disposición, las OTR no cuentan actualmente con capacidad suficiente como para asumir el desafío de un posible rescate arqueológico. Por lo tanto, dicha disponibilidad deberá ser evaluada por la ST en caso de ser necesario, de no resultar factible dichas labores deberán ser asumidas por el titular del proyecto.

69. La Sra. Daniela Meza Marchant, Conservadora, Restauradora, Arqueóloga, Earth Chile Archaeological Consultant, por correo electrónico del 21.09.2023, remite carta N° 072 del 21.09.2023 de Ariki Mika Tepano Martín, Gerente General de la Comunidad Indígena Ma'U Henua, que solicita autorización para los proyectos de cierre de protección para moai en el sector de Rano Raraku y la ampliación del cierre perimetral del Centro Ceremonial Tahai, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6539 del 12.10.2023).

Este Consejo acuerda otorgar la autorización para la ejecución de ambos proyectos.

70. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR Maule del CMN, por correo electrónico del 17.10.2023, informa antecedentes disponibles sobre posible hallazgo de una punta de proyectil de obsidiana en el sector de Parque Tricahue en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6695 del 18.10.2023).

Este Consejo acuerda realizar una inspección en terreno para evaluar antecedentes de la ergología del sitio arqueológico, extensión espacial de la dispersión de materiales y eventuales factores de afectación del MA. Se ha tomado contacto con la administradora del Parque Tricahue, y se está a la espera de la autorización de ingreso para coordinar visita a terreno.

La Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP:

V.L.A

71. Por Ord. N° 290 del 21.04.2023 responde Ord. CMN N° 2479 del 02.06.2021 y remite línea de base arqueológica del proyecto "Acceso a Playa Artificial y Caleta de Pescadores La Chimba", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2453 del 21.04.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe arqueológico de Línea Base Arqueológica y Patrimonial del proyecto. Se solicita al titular que se incluya un plano del polígono a caracterizar dentro del área del proyecto, incluyendo sus vértices y área total. Se acoge la metodología propuesta de una hilera de unidades de caracterización distanciadas cada 10m y

una segunda hilera ubicada en el talud distanciadas cada 10m a 15m, con dimensiones de 1m x 1m, sin embargo, se pide más detalle de la ubicación y distribución de las unidades en el área de caracterización. Se solicita justificar y entregar mayor información sobre la zona de alta pendiente, para evaluar el descarte de unidades de excavación propuesta.

No se acoge la propuesta de harneo de montículos ni de recolección superficial de toda el área del polígono del proyecto, ya que la fase de caracterización no deberá contemplar labores de rescate arqueológico. En el caso de identificarse nuevos hallazgos bioantropológicos, se deberán paralizar las labores en el sector del hallazgo e informar de inmediato y por escrito al CMN, para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

El CMN acuerda pronunciarse conforme con el análisis de los restos bioantropológicos rescatados por funcionarios de la BRIDEMA a cargo de un antropólogo físico. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico permanente en obra para los trabajos de movimiento de tierra.

72. Por Ord. Nº 691 del 28.09.2023, remite FSA para registro *in situ* en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 6246 del 28.09.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la ejecución de actividades de registro in situ de hallazgo no previsto, de acuerdo a la metodología del FSA presentado.

73. Por Ord. Nº 663 del 15.09.2023, remite Informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Tenglo, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 6079 del 21.09.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

74. Por Ord. N° 612 del 24.08.2023, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Rolecha, en el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5478 del 24.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

75. Por Ord. Nº 607 del 21.08.2023, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica sitio Chipana 02 en el marco del proyecto "Conservación de Obras Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 5364 del 21.08.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

76. La Sra. Gabriela Carrasco Urquieta, Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Antofagasta, por Ord. DOH 417 del 20.07.2023, responde Ord. CMN N° 708-2023 y N° 2522-2023 por solicitud de autorización para intervención en ZT, en el marco del proyecto "Etapa III Rediseño y Ampliación sistema de Agua Potable Rural Chiu-Chiu", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4614 del 20.07.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico de Línea de base del proyecto, ya que se subsanan las observaciones realizadas al Plan de Manejo arqueológico. Se reitera, sin embargo, lo indicado en el Ord. CMN Nº 0708, relativo al buffer de cercado de los sitios arqueológicos presentes en el área de influencia del proyecto, solicitando que el buffer sea de forma efectiva de 10 metros desde la última evidencia en superficie, y sólo cuando esto no sea posible (lo que debe estar técnicamente justificado), se aplique en una medida menor.

77. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, Universidad Católica de Chile, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Núcleo Milenio para la Ecología Histórica Aplicada de los Bosques Áridos", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5893 del 11.09.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la intervención de los sitios Pampa Iluga, Pintados Sur-1 y 2, Llamara Norte, Llamara Sur y Sur Viejo mediante recolecciones de superficie y excavaciones de sondeo según la metodología detallada. Para el sitio Pampa Iluga existe un permiso vigente a nombre de Mauricio Uribe, quien es co investigador en el presente equipo.

78. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvares, Secretario Regional Ministerial Tarapacá, Ministerio de Bienes Nacionales, a través de Ord. N° 2061 del 15.06.2022, responde Ord. CMN N° 2344 del 13.06.2022, que solicita antecedentes en relación a denuncia de la comunidad de Huaviña sobre el Sitio Ceremonial Piwawa, ubicado en el sector de Alto Huaviña, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3928 del 23.06.2022).

Este Consejo acuerda remitir al SEREMI de Bienes Nacionales los resultados de la visita a terreno llevada a cabo el día 06.10.2023 por el equipo de la OTR Tarapacá.

79. El Sr. Pablo Mendez-Quiros Aranda, arqueólogo, presenta FSA para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto de pavimentación de calles Segundo de Línea y Vigueras en la localidad de Tarapacá, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6003 del 19.09.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de sondeo según la metodología remitida. Se autorizan 22 pozos de sondeo de 0,5 por 0,5 m ubicados a una distancia regular de 12 y 12,7 m en dos tramos de las calles Segundo de Línea y Vigueras (calzada y soleras); además se realizará el monitoreo de la excavación de calicatas para estudio de suelos, con el fin de establecer un Plan de Manejo del componente arqueológico para las obras de pavimentación del poblado.

80. El Sr. Luis Pino Uribe, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Colina, Fiscalía Local Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público de Chile, en relación a Investigación RUC N° 2210009574-6, por el delito de Loteos Irregulares (Artículo 138 DFL 458, 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones), por correo electrónico del 20.07.2023 solicita dar cuenta a esa Fiscalía respecto de la Instrucción Particular Oficio N° 042022/FLC/195745, de fecha 11.04.2022 (Ingreso CMN N° 4627 del 21.07.2023).

Este Consejo acuerda informar respecto a los antecedentes existentes referente al proyecto "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", en el cual el Consejo realizó vistas a terreno y emitió oficios. Se señalará la información existente respecto del proyecto "Construcción de redes interiores Proyecto La Cumbre y se indicará que no se cuenta con información para los proyectos "Construcción de Redes Interiores – Mirador Pie Andino" y "Hacienda Guay Guay".

81. La Sra. Bárbara Vivedes M., de Ambienta Consultores, por correo electrónico del 23.03.2023 remite Informe Final de rescate arqueológico asociado al proyecto "Reposición de veredas en calle Juan Godoy - sitio arqueológico Juan Godoy 85", del Serviu Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1748 del 23.03.2023). Por correo electrónico del 23.05.2023, informa de la entrega al Museo Regional de Atacama del material colectado (Ingreso CMN N° 3231 del 24.05.2023).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final e informes de análisis de material arqueológico. Se toma conocimiento de la entrega del material al museo.

82. Mediante Memorándum del 20.04.2023 la OTR del CMN de Los Ríos remite correo electrónico del 20.04.2023 con antecedentes y formulario de denuncia sobre hallazgos de restos arqueológicos que se estarían viendo afectados por la construcción de obras en el marco del proyecto inmobiliario "Santa Candelaria" (Ingreso CMN N° 2441 del 24.04.2023).

Mediante visita a terreno efectuada por la OTR Los Ríos el 18.05.2023, se constata la presencia de elementos cerámicos arqueológicos en las intervenciones realizadas para las obras de servicios sanitarios del proyecto.

El CMN acuerda solicitar al titular generar la paralización de todas las obras que generen algún tipo de intervención al subsuelo, para evitar incurrir en el delito de daño a MN, además de presentar los antecedentes y el diseño de la obra en ejecución, con el fin de establecer los resguardos necesarios del patrimonio registrado. Adicionalmente, se informará al denunciante sobre los hallazgos realizados a través de la visita a terreno.

83. La Sra. Peregrina Condori, Presidenta del Comité Iglesia de la Santa Cruz de Sahuara, mediante carta del 06.06.2023, solicita ayuda para proteger los sitios arqueológicos presentes en Sahuara -2 y Ushnu de Sahuara, Región de Arica y Parinacota, que últimamente están siendo dañados por personas ajenas a esa Comunidad Indígena (Ingreso CMN N° 3606 del 08.06.2023).

Este Consejo toma conocimiento de la afectación por el que sufren los sitios arqueológicos de Saguara producto del saqueo. Se acuerda apoyar gestiones de la OTR con la Dirección Regional y la comunidad para establecer una forma de proteger los sitios y entregar herramientas técnicas a la comunidad. Se establecerá comunicación con la comunidad para concordar las acciones a seguir.

84. La Sra. Jacqueline Lara, arqueóloga de Inti Consultores spa., por correo electrónico del 06.07.2023 remite Informe Final de Caracterización Arqueológica del proyecto "Mejoramiento del

Paseo Peatonal Yungay", cuyo mandante es la Ilustre Municipalidad de Arica, junto a sus respectivos anexos (Anexo 1 plano y Anexo 2 bioantropológico, lítico, malacológico y osteo faunístico) (Ingreso CMN Nº 4243 del 06.07.2023).

El Informe Final permite establecer fehacientemente que las obras ejecutadas por la empresa, autorizadas por el mandante de la obra, sin implementación de Plan de Manejo Arqueológico y sin monitoreo arqueológico, afectaron MA.

El CMN acuerda pronunciarse con las siguiente observaciones al Informe Final, solicitando: 1)Informar nombres y formación del equipo a cargo de las labores, e identificar los responsables del registro de cada una de las unidades excavadas; 2) Mayor explicación metodológica de cómo se alcanzaron las profundidades superiores a dos metros en las unidades P01 y P02; 3) Mayor registro fotográfico de los perfiles estratigráficos, especialmente de los niveles inferiores de las unidades P01 y P02, que alcanzaron profundidades superiores a los 2 metros; 4) Explicar si las bases de las unidades P07 y P04 se encontraban humedecidas, pues las fotografías de las unidades parecen indicar esa situación; 5) Debido a que las unidades están relativamente separadas, presentar los correspondientes mapas de distribución espacial y de profundidad de los materiales bioantropológicos y materiales diagnósticos cerámico y lítico con su correspondiente interpretación; 6) Corregir la numeración de las unidades de Mapa de Anexo 1; 7) Corregir que las indicaciones entregadas por el Encargado de la OTR sobre la posibilidad de ejecutar monitoreo arqueológico en las excavaciones propias de la obra corresponden a recomendaciones y no autorizaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 25.10.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

85. Por Ord. N° 202313102604 del 08.09.2023, la DIA del proyecto "Condominio San Ignacio, Etapas 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5905 del 12.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores e incorporar el archivo KMZ de la inspección visual realizada. Desde el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

86. Por Ord. N° 202313102613 del 21.09.2023, la DIA del "Proyecto Barrio Santa María Oriente" (Ingreso CMN N° 6180 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita reelaborar el capítulo de antecedentes, e incorporar antecedentes específicos de la comuna donde se emplaza el proyecto y zonas cercanas, debido a los abundantes antecedentes arqueológicos existentes. Además, en virtud de lo mismo, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción, y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, y se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos.

87. Por Ord. N° 202313102616 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Actualización Centro de distribución Lo Espejo" (Ingreso CMN N° 6172 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores y adjuntar en archivo kmz las áreas inspeccionadas arqueológicamente. Desde el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

88. Por Ord. N° 202313102622 del 22.09.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ostolazas" (Ingreso CMN N° 6175 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente para todas la obras del proyecto que impliquen excavaciones o movimientos de tierra. Desde el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

89. Por Ord. N° 202313102652 del 13.10.2023, el ICE del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Libélula" (Ingreso CMN N° 6613 del 16.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a ICE. Se solicita incluir la medida de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y respecto a la propuesta de puesta en valor, se solicita que previo a su ejecución, esta sea ingresada a CMN para su visación.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

90. Por Ord. Nº 202306102217 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas, sector La Compañía - Reingreso" (Ingreso CMN Nº 6177 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Dados los antecedentes arqueológicos del sector donde se inserta el proyecto, se solicita (en concordancia con la recomendación del informe técnico de arqueología) monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción de sedimentos.

91. Por Ord. N° 202306102219 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Aumento productivo de bodega y modificación de planta de tratamiento de RILes de Viña MontGras" (Ingreso CMN N° 6178 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En consideración a las recomendaciones técnicas del informe arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

92. Por Ord. N° 202306102227 del 25.09.2023, la DIA del proyecto "Optimización Productiva Bodega de Vinos Cachapoal Andes" (Ingreso CMN N° 6174 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En numeral 3.2.2.6 del Capítulo 3 "legislación ambiental aplicable" de la DIA, señala en "indicador que acredita su cumplimiento", el procedimiento en caso de hallazgo no previsto únicamente para el caso paleontológico. Se solicita complementar esta sección con el procedimiento equivalente para el componente arqueológico, según lo indicado en la normativa legal vigente respecto a los procedimientos a seguir en caso de hallazgos no previstos.

93. Por Ord. N° 202306102226 del 25.09.2023, la DIA del proyecto "Mejoras Planta de RILes y Uso de Efluentes" (Ingreso CMN N° 6173 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita realizar informe de inspección arqueológica del área del proyecto, ya que cada proyecto ingresado al SEIA se evalúa por su propio mérito; debido a los antecedentes arqueológicos del sector se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

94. Por Ord. N° 202306102229 del 27.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Segunda Ampliación Productiva Planta Verallia" (Ingreso CMN N° 6239 del 28.09.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

95. Por Ord. N° 202306102234 del 02.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PFV Juan Gonzalo Solar" (Ingreso CMN N° 6381 del 04.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Se toma conocimiento del Compromiso Ambiental Voluntario de implementar monitoreo arqueológico permanente y del compromiso del titular de realizar la inspección visual al sector de baja visibilidad en la próxima Adenda.

96. Por Ord. N° 202305102314 del 13.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Juncal Solar" (Ingreso CMN N° 6615 del 16.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

97. Por Ord. N° 202306102233 del 29.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva subestación seccionadora Loica y nueva línea 2X220 KV Loica Portezuelo" (Ingreso CMN N° 6313 del 02.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita incorporar la firma y nombre del/la responsable del informe de prospección complementaria y presentar de manera detallada la metodología a implementar para el desarrollo de la instalación de tendido de cables de la línea de alta tensión, que asegure la no afectación de los hallazgos arqueológicos. Además, se deberá remitir la carta con la aceptación de la recepción de materiales de parte de la institución depositaria. Se reitera remitir la planilla de registro de hallazgos arqueológicos. En relación al componente paleontológico, se de conformidad a los antecedentes del PAS 132 y se aclara que los contenidos sectoriales deberán ser presentados post RCA aprobada.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

98. Por Ord. N° 202305102285 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Porvenir Solar" (Ingreso CMN N° 6179 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras que contemplen movimiento de tierras, además de la realización de charlas de inducción sobre el componente arqueológico a todos/as los/as trabajadores/as del proyecto. También se acoge la propuesta de efectuar la inspección visual del tramo faltante del trazado de la línea de alta tensión en cuanto se pueda acceder al área, esto en el marco de la evaluación ambiental. En cuanto al componente paleontológico, se solicita la elaboración de informe de línea de base y se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

99. Por Ord. N° 202305102290 del 22.09.2023, la DIA del proyecto "Reposición PTAS Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 6181 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita remitir los tracks de la inspección visual realizada en formato KMZ (desde el navegador GPS), junto con un KMZ de las obras planificadas. Considerando la ubicación del proyecto, próximo al Estero de Limache, sector con antecedentes arqueológicos, se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología.

100. Por Ord. N° 202305102298 del 25.09.2023, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Ritoque Solar" (Ingreso CMN N° 6176 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la DIA. Se solicita completar la inspección visual arqueológica de las áreas a las cuales no fue posible acceder debido a la alta vegetación, una vez que el terreno se encuentre despejado. Adicionalmente, se solicita realizar una inspección visual arqueológica a los terrenos destinados para el cumplimiento de los PAS 148 y 149, una vez que estos se encuentren definidos. Se acepta la propuesta del titular en cuanto a realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas del componente arqueológico a los/as trabajadores/as y se indican las condiciones para la realización de estas actividades. Finalmente, respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

101. Por Ord. N° 202305102303 del 02.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Monza Solar" (Ingreso CMN N° 6395 del 04.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

102. Por Ord. N° 202305102307 del 04.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fabricación Revestimientos para Molinos, Repuestos y Servicios para la Industria Minera" (Ingreso CMN N° 6394 del 04.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 y a la propuesta de rescate a través de la recolección superficial del 100% del sitio arqueológico, una vez obtenida RCA favorable.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 202302102200 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Modificación Centro de Residuos de Mejillones" (Ingreso CMN N° 6160 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Solicita que se entreguen los informes de inspección visual de los componentes arqueológico y paleontológico, para una adecuada evaluación del Art. 11 letra f) de la Ley 19.300.

104. Por Ord. N° 202302102202 del 02.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas" (Ingreso CMN N° 6497 del 10.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, señalando lo siguiente:

- 1.- En Normativa ambiental, se indica procedimiento en caso de hallazgo de MA.
- 2.- a) Se da conformidad a los antecedentes del PAS 132. b) Se da conformidad al Informe Ejecutivo de Caracterización Subsuperficial. c) Se acogen las medidas de compensación propuestas consistentes en recolección superficial, registro y seguimiento de rasgos lineales, registro arquitectónico y aerofotogramétrico de estructuras, cercado perimetral y señalética de sitios a

menos de 50 m. de las obras, análisis de todo el material cultural obtenido. d) Las recolecciones superficiales se deberán ejecutar una vez aprobada la RCA y antes del inicio de las obras.

3.- a) Se acoge propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. b) Se requiere adjuntar las fichas de registro y seguimiento de rasgos lineales y en caso de que presenten material cultural al interior del área de influencia deberá recolectarse. c) Se requiere adjuntar el Anexo 3.8. de la DIA Informe de Caracterización Paleontológica.

105. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102187 del 22.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "PFV Peuco" (Ingreso CMN N° 6158 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita esclarecer la propiedad del sitio HJM1, informado como "vivienda habitacional jesuita adosada a una bodega de producción de vinos y destilado de cronología colonial", y si su estado es realmente de abandono. Este Consejo solicita incorporar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción, además de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

106. Por Ord. N° 202307102185 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Ampliación, extracción y procesamiento de áridos Pafal" (Ingreso CMN N° 6276 del 29.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, instruyendo al titular de la normativa respecto a eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

107. Por Ord. N° 202307102190 del 21.09.2023, la DIA del proyecto "Moya I y II" (Ingreso CMN N° 6275 del 29.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, se solicita una inspección visual post-retiro de vegetación durante la evaluación ambiental e implementar charla de inducción a los trabajadores al inicio de obras. Respecto del componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

108. Por Ord. N° 202307102193 del 22.09.2023, la DIA del proyecto "Parque Bellavista Curicó" (Ingreso CMN N° 6278 del 29.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, indicando que el proyecto se encuentra cercano a hallazgos arqueológicos (el más cercano es el Cementerio Tutuquén) por lo cual se solicita monitoreo arqueológico permanente, dando lineamientos para su implementación. Respecto a componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.

109. Por Ord. N° 20220710297 del 26.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Puertas del Sur IV" (Ingreso CMN N° 6471 del 06.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

110. Por Ord. N° 20230710246 del 02.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gavilán" (Ingreso CMN N° 6470 del 06.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto del componente arqueológico, se pronuncia conforme con la incorporación del Compromiso Ambiental Voluntario de charla de inducción arqueológica a los trabajadores, y con observaciones al Compromiso Ambiental Voluntario de "Liberación Arqueológica", entregando lineamientos para la correcta implementación de la actividad de inspección visual arqueológica post retiro de vegetación.

111. Por Ord. N° 202307102201 del 04.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yeco" (Ingreso CMN N° 6710 del 19.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Se toma conocimiento que el titular del proyecto se compromete a realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción tanto arqueológicas como paleontológicas a los trabajadores del proyecto. Todas las actividades deberán ser ejecutadas según lo establecido en Ord. CMN Nº 2017-2023.

112. El Sr. Leonardo Rodríguez, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. Nº 202314102121 del 22.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Optimización Centro de Cultivo Pichico y Mejoras del Sistema de Tratamiento de Efluentes" (Ingreso CMN Nº 6280 del 29.09.2023).

LLA.

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita remitir informe arqueológico que dé cuenta de la realización de una inspección visual de la superficie del proyecto, dada la antigüedad (año 2001) y características del informe remitido en la DIA.

En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos; se solicita clasificar el potencial de las unidades geológicas, agregar mapa de potencial paleontológico y una tabla resumen del potencial de cada una de las unidades que fueron identificadas en terreno; modificar el potencial paleontológico a fosilífero; citar las referencias relacionadas a antecedentes paleontológicos; que para la individualización del equipo de trabajo no se utilice la referencia de perfil paleontológico, ya que no se encuentra vigente; incluir mapas y leyendas con buena resolución, ya que las presentadas en el informe remitido son de baja calidad, y realizar monitoreo paleontológico permanente (diario) en todas las obras del proyecto y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

113. Por Ord. N° 202310102143 del 21.08.2023, el EIA del proyecto "Parque Eólico Loma Verde" (Ingreso CMN N° 5540 del 28.08.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, indicando que el informe se remita con la firma del profesional responsable de la inspección visual; remitir los track de la inspección en formato digital; que post RCA y posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se realice microruteo, entregando los lineamientos para esa actividad. Se detectaron 9 hallazgos arqueológicos, por lo cual se solicita la caracterización del área de protección de los hallazgos más cercanos, entregando lineamientos para su ejecución. Se solicita una inspección visual de los sectores vinculados al PAS 148, entregando las especificaciones para su realización. Se indica la forma de implementación del cercado y se solicita aclarar qué medidas se realizarán para los hallazgos a mayor distancia de las obras; se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente y se indican los lineamientos a seguir.

Respecto al componente paleontológico, solicita clasificar el potencial de las unidades geológicas, agregar mapa de potencial paleontológico, una tabla resumen del potencial de cada una de las unidades que fueron identificadas en terreno. Además, modificar el potencial paleontológico, e incluir el antecedente de troncos fósiles. Se solicita la realización de un monitoreo paleontológico permanente y la implementación de charlas de inducción paleontológica a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

114. Por Ord. N° 202310102168 del 25.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "BioCircular Los Laureles" (Ingreso CMN N° 6170 del 26.09.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

115. Por Ord. N° 202310102174 del 13.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Proceso Chonchi ST Andrews" (Ingreso CMN N° 6629 del 16.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

116. Por Ord. N° 202304102102 del 11.10.2023, el ICE del EIA del "Proyecto de Adaptación Operacional" (Ingreso CMN N° 6610 del 16.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre el ICE del proyecto, solicitando que todas las medidas señaladas como compromisos ambientales voluntarios de los componentes

arqueológico y paleontológico sean incorporadas como Medidas de Mitigación, es decir: Implementación de Medidas de Protección o Mejoramiento de Medida Existente, enfocada en evitar el ingreso de maquinaria y personal a sitios arqueológicos registrados dentro del Área de Influencia y Área de Intervención, que no serán intervenidos directamente por las partes, obras y acciones del Proyecto; Monitoreo Arqueológico Permanente en el sitio PTF-MLP13 durante la Etapa de Construcción del Proyecto; Monitoreo Arqueológico Permanente en el Área definida como Gran Sitio Arqueológico Chacay-Quillayes; Charlas de Inducción Paleontológicas; Protocolo de Acción ante Hallazgos Paleontológicos Imprevistos y Monitoreo Paleontológico.

117. Por Ord. N° 20230410298 del 06.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chirihue" (Ingreso CMN N° 6490 del 10.10.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, reiterando que se aclare técnicamente el motivo por el cual en la DIA se mencionó la existencia de un sitio arqueológico que en la Adenda declara como inexistente.

118. Por Ord. N° 202316102170 del 06.10.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación CAV Mejoramiento de Suelos e Instalación de Riego Tecnificado PFV El Colibrí (RCA N° 74/2021)" (Ingreso CMN N° 6453 del 06.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

119. Por Ord. N° 202316102174 del 10.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Aris" (Ingreso CMN N° 6625 del 16.10.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en la Adenda.

Seguimiento ambiental

120. El Sr. Enrique Caroca Toro, Sub-Gerente de Operaciones, remite por correo electrónico del 19.12.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del proyecto "Faena Aguas Blancas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7832 del 19.12.2022).

Este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando lo siguiente: Según lo indicado en la Adenda complementaria del proyecto, el monitoreo arqueológico permanente debe ser realizado por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología. Se debe justificar en los informes los días hábiles del mes en los cuales no se realizó monitoreo arqueológico permanente (04.11.2022, 11.11.2022, 17.11.2022, 18.11.2022 y 25.11.2022). Se solicita remitir el registro fotográfico de las actividades de escarpe supervisadas, dado que sólo se encuentran adjuntas las referidas a la prospección preventiva y al cercado de los sitios.

121. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite por correo electrónico del 27.07.2023, Informe de Rescate del Sitio Colla 04-Collahuasi, en el marco del PAS 132 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4807 del 28.07.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe ejecutivo de rescate del sitio Colla-04 y autoriza la continuación de obras en el área en la que se emplaza el sitio arqueológico.

122. El Sr. Abraham Zepeda González, Representante Legal de Planta Solar Tocopilla SpA., remite por correo electrónico del 28.08.2023, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico realizado en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5570 del 28.08.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate arqueológico y autoriza el inicio de las obras del proyecto en el área de emplazamiento de los hallazgos "RL-HM-HA1" y" RL-HM-CNT1". Sin perjuicio de lo anterior, se indica que se deberá cumplir con todas las medidas establecidas en la RCA, dando aviso al CMN en caso de efectuar algún hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las actividades del proyecto y proceder así, según lo establecido en los artículos 26° y 27° de la ley 17.288.

123. El Sr. Miguel Galleguillos C., Supervisor de Medio Ambiente de El Abra, remite por correo electrónico del 04.05.2023, Informe Final caracterización subsuperficial y rescate del sitio Chiu Chiu punto cero, según indicaciones del Ord. CMN Nº 1361/2021 del 31.03.2023, en el marco del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", RCA Nº 114/2008, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2828 del 08.05.2023).

Este Consejo toma conocimiento de las actividades realizadas, y solicita corregir las fichas de registro de los pozos de sondeo 3, 4 y 6, debido a que figuran como estériles, pese a que en la Tabla 6-2 se registran como pozos con evidencia material. Además, se requiere enviar un archivo kmz que indique la posición de los pozos realizados, de modo de justificar la realización de 12 pozos de sondeo en vez de 13.

124. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Proyectos, Consultora Yaghan SPA., remite por correo electrónico del 28.07.2023 los documentos asociados al registro patrimonial arquitectónico para el proyecto "Planta Fotovoltaica Mirador", Región de Atacama, con RCA N° 20210300160 (Ingreso CMN N° 4814 del 28.07.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de registro exhaustivo de los sitios arqueológicos MIR-01 y MIR-02 y autoriza la continuación de obras en el área en el que se emplaza cada uno de ellos.

125. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural, SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 07.09.2022, informes complementarios al Ingreso CMN N° 2102 del 30.03.2022, en el marco del proyecto minero "Aguas Blancas", cuyo titular es Atacama Minerals Chile S.C.M. (Ingreso CMN N° 5610 del 07.09.2022).

Este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe de caracterización subsuperficial realizado para AB-P34-08, el cual se acoge a las indicaciones solicitadas mediante el Ord. CMN Nº 4092-2022, que otorga el permiso de intervención arqueológica en torno a este hallazgo.

126. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones, SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 11.08.2023 respuestas a Observaciones realizadas a Informe Ejecutivo "Rescate Sector 1, Área 4 Mina" del Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta, y documentos correspondientes a lo solicitado en el Ord. CMN Nº 2212 del 22.05.2023 (Ingreso CMN Nº 5177 del 11.08.2023).

Este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que, a pesar de remitir antecedentes históricos de la zona de emplazamiento de los sitios, estos se encuentran incompletos y deben profundizarse. Se debe realizar además una interpretación más cabal, ya que los sitios se intervendrán completamente por las obras del proyecto.

127. La Sra. Claudia Tapia, Representante Legal de Minera Spence, por carta SPC-SGO-92-2021 del 25.08.2021, entrega información complementaria de sondeo y registro y solicita continuidad de obras para el sitio DR4, en el área del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA 0275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5038 del 26.08.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con el informe final de caracterización mediante pozos de sondeo y registro arquitectónico para la estructura DR4. Sin embargo, no se autoriza el inicio de obras en el sector hasta que sea remitido a este Consejo el informe firmado por todos los arqueólogos titulares del permiso otorgado.

128. El Sr. Sebastián Bravo Rojas, arqueólogo, por correo electrónico del 08.05.2023, informa nuevos hallazgos arqueológicos en el área del "Proyecto Fotovoltaico Andrómeda", del titular FLUX SOLAR COPEC, en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2831 del 08.05.2023).

Este Consejo se pronuncia conforme sobre el informe de nuevos hallazgos arqueológicos y medidas propuestas contenidas en la RCA 77/2021 del proyecto.

Permisos sectoriales

129. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga, Jefe de Proyectos en MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 22.06.2023, dos FSA para intervención arqueológica, asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Tata Inti", ubicado en la Región de Tarapacá y aprobado ambientalmente bajo las RCA 009/2013 y 021/2014 (Ingreso CMN N° 3909 del 23.06.2023).

Este Consejo otorga el permiso de caracterización arqueológica y recolección superficial en el marco del proyecto. Los hallazgos arqueológicos han sido identificados durante las labores de inspección visual intensiva, realizada con el fin de reconocer eventuales nuevos hallazgos que no habrían sido advertidos durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

130. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 11.08.2023 solicitud de permiso de sondeo para elementos patrimoniales asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar", ubicado en la comuna de Calama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5201 del 14.08.2023).

Este Consejo otorga el permiso de caracterización subsuperficial mediante una grilla con pozos de sondeo en 14 hallazgos arqueológicos identificados, mediante la implementación de un total de 91 unidades de 50×50 cm, separadas 10 metros entre sí.

131. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga D'E Capital Fondo de Energías Renovables, remite por correo electrónico del 01.09.2023 solicitud de permiso de intervención arqueológica para el "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 5694 del 01.09.2023).

Este Consejo otorga el permiso de rescate mediante recolección superficial de 23 sitios arqueológicos registrados y protegidos durante la actividad de monitoreo arqueológico permanente. Se deberán recolectar mediante unidades de 1 x 1 metro. Además, se deberá informar la actividad mediante Informe Ejecutivo en un plazo máximo de 6 meses y 1 año para el Informe Final.

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite:

132. Por correo electrónico del 18.08.2023, solicitud de permiso de sondeos en el marco del proyecto "Desaladora para suministro de agua potable de Coquimbo-La Serena", en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5327 del 18.08.2023).

Este Consejo otorga el permiso para la caracterización subsuperficial de 7 hallazgos arqueológicos que fueron identificados durante la inspección visual del área de influencia del proyecto, con el objetivo de verificar la presencia de depósito y delimitarlos, tanto horizontal como verticalmente. La caracterización se realizará mediante la excavación de 59 unidades de sondeo de

 $100 \times 50 \text{ cm y 7}$ unidades de control estratigráfico de $100 \times 100 \text{ cm}$, con posibilidades de ampliar la extensión de la grilla de pozos para su correcta delimitación.

133. Por FSA del 24.08.2023, solicita permiso de intervención arqueológica del proyecto "Jardines del Portal II", de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5473 del 24.08.2023).

Este Consejo acuerda autorizar la caracterización arqueológica preventiva del proyecto, debido a los antecedentes arqueológicos del sector, mediante la ejecución de al menos 50 pozos de 1 x 0,5 m, cada 20 m de distanciamiento. La grilla deberá ser intensificada cada 10 m en torno a todos aquellos pozos que presenten materiales arqueológicos. Además, se acuerda autorizar la excavación de un mínimo de 12 pozos de control de 1 x 1 m, los que deberán aumentar en la medida que se intensifique la grilla. En el caso de registrase depósitos arqueológicos, la carta de la institución museográfica que reciba la colección deberá adjuntarse en la próxima Adenda del proyecto, en el informe ejecutivo de caracterización como antecedente del PAS 132.

134. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.08.2023, FSA y documentos Anexos del proyecto "Padre Luis de Valdivia Etapa II", en la Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5568 del 28.08.2023).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate de 24 unidades de 2 x 2 m, distribuidas en las tres concentraciones de materiales arqueológicos identificados durante las labores de caracterización, abarcando 96 m² equivalentes al 11% de la suma de las tres áreas. Cuatro unidades de rescate (16 m²) deberán ser distribuidas en la Concentración 1, ocho unidades de excavación (32 m²) en la concentración 2 y doce unidades (48 m²) en la concentración 3. Se deberá abarcar las áreas de alta, media y baja densidad de elementos arqueológicos, acorde al FSA presentado al CMN.

De ser registrados entierros humanos (pre y post hispánicos), se deberá dar aviso inmediato al CMN con el fin de evaluar en terreno las metodologías a seguir y acuerdos requeridos, considerando además la eventual pertinencia de aplicación de la Ley Indígena Nº 19.253 (Título IV, artículo 29) y su respectivo reglamento (Título III, artículo 14). De ser registradas evidencias metálicas arqueológicas de manufactura local, se deberá realizar análisis metalográficos (no solo análisis macroscópicos), así como efectuar análisis de familias de pastas en la fragmentería cerámica. Asimismo, todos los rasgos arqueológicos deberán ser fechados, ya sea mediante la técnica de termoluminiscencia (TL) o 14C. El Consejo se pronuncia conforme con la destinación final de los materiales culturales al Museo Nacional de Historia Natural.

GENERALES (2)

135. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 12.10.2022 y del 23.08.2023.

No hay observaciones, se aprueban las actas.

Cuenta

- 136. El equipo del "Proyecto Coleccionismo y Patrimonialización de Cuerpos Indígenas en Territorio Atacameño" informa que, después de 56 años en el Museo Archivo Histórico Municipal de Osorno, se retiró el cuerpo de una ancestra de la exposición permanente. Para el retiro asistió personal especializado, junto al Director del Museo de Osorno Sr. Gabriel Peralta y la Consejera Diaguita de la Conadi Marialena Jopia Vega, además de representantes de la Comunidad Atacameña de Toconao.
- 137. La Sra. Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública, por Ord. N° 28957 del 30.10.2023 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, informa que la Sra. Verónica Serrano Madrid será la representante del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ante el Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 7003 del 02.11.2023).
- 138. Se ha publicado en el Diario Oficial del 06.11.2023 el Decreto Supremo Mincap Nº 46 del 2023, que declara Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el conjunto de negativos fotográficos de la exposición Rostro de Chile de 1960, perteneciente a la colección Archivo Fotográfico del Archivo Central Andrés Bello, de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- 139. En materia de solicitudes de declaración de Monumento Nacional:
 - Los Sres. Alejandro y Miguel Aguirre San Martín, por carta del 02.11.2023, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Mausoleo Sociedad de Veteranos del 79, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7035 del 03.11.2023).
 - La Mesa de Memoria de San José de Maipo, por correo electrónico del 06.11.2023, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de los sitios "Casa de Piedra" y "Refugio Las Melosas", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 7090 del 07.11.2023).

140. En el ámbito judicial, la I. Corte de Apelaciones de Antofagasta notifica recurso de protección Rol 8273-2023 contra la DOM de Calama, el CMN, la Empresa Inversiones Cumbres Altos de Calama SpA, la Empresa Inmobiliaria e Inversiones Villa Nueva S.A. y la Empresa Servicio Héctor Rojas, interpuesto por la Asociación Indígena de Regantes y Agricultores Lay Lay, por obras de urbanización o loteo de terrenos en una zona adyacente al cementerio de Topater, sin haber cumplido las condiciones establecidas por el CMN en su Ord. Nº 3427 del 26.09.2014.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.00 horas.

Santiago, miércoles 8 de noviembre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

- 1. El Sr. Jaime Hechenleitner Kahler, por carta del 25.10.2023 responde Ord. CMN N° 4376 del 05.10.2023, que solicita antecedentes de obras ejecutadas en ZT Sector de la ciudad de Frutillar, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6876 del 26.10.2023).
- 2. El Sr. Francisco Amas Vilca, Presidente Alférez, Iglesia de Pica, por carta del 20.10.20203 solicita autorización para Proyecto "Mejoramiento eléctrico y cambio de luminarias en MH Iglesia de Pica, comuna de Pica, Región de Tarapacá". Adjunta memoria explicativa, certificado y anexo (Ingreso CMN Nº 6888 del 26.10.2023).

NUMENS

- 3. El Sr. Marco Antonio Contreras Fuentes, de la Corporación de Fomento de la Producción, por trámite digital solicita autorizar intervención en Camino a la Romana Nº 16, en la intersección de las calles Loreto Cousiño y Camino a Sector Enacar, MH Sector de Chambeque en la comuna de Lota, Región Biobío. Adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN Nº 6889 del 26.10.2023).
- 4. El Sr. Richard Godoy Aguirre, Alcalde de Pozo Almonte, remite antecedentes para timbraje de proyecto autorizado para reposición de rotonda sur en ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6890 del 26.10.2023).
- 5. El Sr. Pablo Arteche L., arquitecto, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, responde observaciones emitidas en Ord. CMN N° 4325 del 02.10.2023, sobre solicitud de "Regularización de edificación antigua ubicada en calle Castillo N° 128, Cerro Cordillera, Valparaíso, rol 2011-28". Adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 6891 del 26.10.2023).
- 6. El Sr. Víctor García Segura, Jefe de Proyectos, García Arquitectos, remite EETT y antecedentes que complementan Ingreso CMN N° 4765-2023, por "Obras de habilitación en inmueble de calle Baquedano N° 901, comuna de Iquique, Región de Tarapacá", ZT Calle Baquedano (Ingreso CMN N° 6892 del 26.10.2023).
- 7. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, por correo electrónico del 26.10.20203 adjunta plano con modificaciones, y EETT, según lo indicado en Ord. CMN Nº 4713-2023, de cierros perimetrales de vivienda ubicada en calle Boca Maule Norte Nº 1130, ZT Sector Maule, comuna de Coronel, Región del Biobío, para timbraje digital (Ingreso CMN Nº 6895 del 26.10.2023).

- 8. La Sra. Pamela Claudia Henríquez Ávila, solicita autorizar intervención en Chacabuco Nº 676, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, en la comuna de Cobquecura, Región Ñuble, adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN Nº 6897 del 26.10.2023).
- 9. La Sra. Katerine Araya Toro, arquitecta de Restauro SPA, por correo electrónico del 26.10.20203 solicita autorizar modificación a proyecto "Obra de emergencia iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Llau Llao", aprobado según Ord. N° 4276 del 28.10.2022, en el MH de la comuna de Castro, en la Región de Los Lagos; adjunta carta con anexos (Ingreso CMN N° 6898 del 27.10.2023).
- 10. Por trámite digital se recibe denuncia por daños en Avenida el Parque sin número en Lota, Región del Biobío; remite fotos y planos (Ingreso CMN Nº 6901 del 27.10.2023).
- 11. El Sr. Matías Alonso Ascuy, arquitecto, ingresa solicitud autorización para intervención de obra menor en "Casa Santo Domingo", ubicada en calle Santo Domingo N° 1887, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 6907 del 30.10.2023).
- 12. La Sra. Amanda Droguett M., Presidente Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 29.10.2023, solicita detención de poda corte de árboles en la ZT, no autorizada en la comuna de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6910 del 30.10.2023).
- 13. El Sr. Leonel Terán Calle, Miembro de la Comisión Fiscalizadora Repaje Techos de la Sacristía e Iglesia del Pueblo de Parinacota, por carta del 27.10.2023 solicita toda la información relacionada con el permiso y autorización de Repaje de la Iglesia del Pueblo de Parinacota (MH), solicitada por la familia Sucesorial Morales y Sucesión Huanca en la comuna de Parinacota, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 6921 del 30.10.2023).
- 14. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Nacional del Serpat, por oficio N° 511 del 26.10.2023, dirigido al Sr. Lazare Elondou Assomo, Director del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, envía información relativa a incendio ocurrido en inmueble emplazado en calle Pascal esquina Márquez, zona de amortiguamiento del Sitio de Patrimonio Mundial Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, Chile y solicita ayuda del Fondo de Emergencia de UNESCO (HEF), adjunta informe (Ingreso CMN N° 6923 del 30.10.2023).
- 15. El Sr. Daniel Lillo Naranjo, por correo electrónico del 30.10.2023 solicita información para poder realizar una intervención en Avenida Gramado Nº 1000 en el "Barrio Patrimonial" en la ciudad de Puerto Varas, ZT de la Región de Los Lagos, que corresponde a la tala raza de 26

álamos de aproximadamente 40 metros de altura, en el interior de la propiedad privada (Ingreso CMN N° 6929 del 30.10.2023).

16. La Sra. Priscilla Scarlet Cuneo Hellberg, Prodiper Artículos de Ferretería Ltda. RL. Luis Uribe, solicita autorización para intervención en calle Victoria N° 684, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; remite declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 6945 del 30.10.2023).

17. Ari Van Zeeland L., arquitecto, Magíster en Arquitectura, Zeearq-Arquitectura y Diseño, responde Ord. CMN N° 4859 del 26.10.2023, que autoriza con indicaciones el proyecto "Habilitación Work/Café Expresso Santander Curicó", ubicado en calle Estado N° 356, en la ZT de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 6949 del 31.10.2023).

18. El Sr. Horacio Pfeiffer Agurto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9365 del 26.10.2023 remite propuesta de trabajo para Obras de Emergencia en Obra de Arte N° 65 del Contrato "Reposición Ruta 11 CH, sector Cardones-Zapahuira, Región de Arica y Parinacota"; adjunta informe y minuta (Ingreso CMN N° 6950 del 31.10.2023).

19. Por Ord. Alcaldicio N° 603 del 31.10.2023, el Sr. César Molina Gálvez, Alcalde (S) de Limache, reitera solicitud de pronunciamiento formal sobre la pertinencia de aprobación por parte del CMN del proyecto "Mejoramiento espacio público boulevard avenida José Tomás Urmeneta", comuna de Limache, Región de Valparaíso; remite ficha técnica (Ingreso CMN N° 6953 del 31.10.2023).

20. La Sra. Ingrid Pamela Uriarte Lagos, Representante Legal, Fundación CEPAS, ingresa expediente técnico que tiene como finalidad obtener aprobación de Obra Menor denominada "Construcción Senda peatonal en el exterior de MH Pabellón 83", comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta oficio, planos y carta (Ingreso CMN Nº 6955 del 31.10.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

Del proyecto "Mejoramiento del Camino Costero Reñaca-Concón", que ejecuta la empresa Waldo Sánchez Román (WSR), y cuyo mandante es el Serviu Región de Valparaíso:

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite

21. Por correo electrónico del 02.10.2023 remite Informe Ejecutivo de Resultados de Caracterización Arqueológica Subsuperficial del Tramo 6, autorizada mediante Ord. CMN Nº 3096-2023 (Ingreso CMN Nº 6314 del 02.10.2023).

- 22. Por correo electrónico del 01.08.2023, remite "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico" de agosto de 2023 (Ingreso CMN Nº 6399 del 04.10.2023).
- El Sr. Rodrigo Uribe Barahona, Director del SERVIU Región de Valparaíso:
- 23. Mediante Of. Nº 5690 del 29.09.2023, remite patrocinio y respaldo para rescate arqueológico del Tramo 4, Caleta San Pedro (Ingreso CMN Nº 6429 del 05.10.2023).
- 24. Mediante Of. Nº 5638 del 28.09.2023 remite patrocinio y respaldo para rescate arqueológico del Tramo 4, sector Pedro de Valdivia a La Boca (Ingreso CMN Nº 6430 del 05.10.2023).
- 25. El Sr. Francisco Garrido, Curador Asociado Área Arqueología, Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 29.09.2023 solicita autorización para toma de muestras para fechados radiocarbónicos del individuo recuperado en Hacienda San Pedro, en la comuna de Copiapó, en el marco de Fondecyt 1230614, del cual es el investigador responsable (Ingreso CMN N° 6317 del 02.10.2023).
- 26. El Sr. Freddy Castro Crespo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Robos de Calama de la PDI, a través de Oficio Nº 188 del 26.09.2023 informa hallazgo de osamentas humanas, de animales y objetos de carácter arqueológico en terreno que indica de la comuna de Calama (Ingreso CMN Nº 6328 del 02.10.2023).
- 27. El Sr. Rodrigo Alvar, arqueólogo, por correo electrónico del 02.10.2023, informa el hallazgo de evidencias arqueológicas (fragmentos cerámicos y herramientas líticas) en Ichuac, fuera del área del proyecto de mejoramiento del borde costero, en la comuna de Puqueldón, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos; adjunta fichas de la cerámica y una mano de moler con fotografías e informa que estos hallazgos no habían sido identificados y son de un componente diferente a los sitios cercanos (Conchal Ichuac 1 y 2) (Ingreso CMN Nº 6331 del 02.10.2023).
- 28. La Sra. Ninoska Huki Cuadros, Jefa Provincial Conaf Isla de Pascua, Ministerio de Agricultura, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita autorización para la limpieza de 3 moai en Rano Raraku, quemados en el incendio del octubre 2022, en el MH Isla de Pascua (Ingreso CMN Nº 6334 del 02.10.2023).

Del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble":

29. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita la liberación de la etapa 3 y adjunta Informe Arqueológico de Avance Despeje de Rasgos Arquitectónicos Etapa de Despeje Nº 3 (Sector C y E) (Ingreso CMN Nº 6342 del 03.10.2023).

- 30. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 993 del 02.10.2023, remite informe de monitoreo permanente del mes de agosto del 2023 (Ingreso CMN N° 6349 del 03.10.2023).
- 31. Por Ord. 992 del 02.10.2023 adjunta Informe Arqueológico Avance Despeje de Rasgos Arquitectónicos etapa 3, de la zona identificada como 3A (Ingreso CMN Nº 6354 del 03.10.2023).
- 32. El Sr. Pedro Jara Cisterna, Ingeniero Constructor, Coordinador de Oficina Técnica, Inspección Técnica de Obra, Nuevo Hospital Regional de Ñuble, Servicio de Salud de Ñuble, Ministerio de Salud, por correo electrónico del 06.10.2023, remite los informes de monitoreo de los meses de marzo a agosto de 2023 (Ingreso CMN Nº 6476 del 06.10.2023).
- 33. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora del Servicio de Salud de Ñuble, por Ord. N° 1050 del 16.10.2023, presenta propuesta de término de rescate arqueológico, sub etapa 5 (Ingreso CMN N° 6638 del 17.10.2023).
- 34. La Sra. Javiera Cea Lagos, Abogada regional de Essbio, por correo electrónico del 02.10.2023, remite Informe de intervención no autorizada en sitio arqueológico Puente Negro 1, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 6366 del 03.10.2023).

NUMEN

- 35. La Sra. Daniela Meza Marchant, Conservadora, Restauradora, Arqueóloga, Earth Chile Archaeological Consultant, por correo electrónico del 03.10.2023, remite FSA y anexos en el marco del "Proyecto baños públicos, sector Ahu Akivi" en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua (Ingreso CMN Nº 6368 del 03.10.2023).
- 36. El Sr. Alejandro Naves Tamborino, Presidente Club Deportivo Run Iquique, por correo electrónico del 03.10.2023 solicita autorización y apoyo para proyecto deportivo a realizarse en Pampa Perdiz, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6369 del 03.10.2023).
- 37. El Sr. Boris Santander Pizarro, arqueólogo, por correo electrónico del 03.10.2023 informa de restos bioantropológicos en situación de riesgo en Caleta Hornos, Región de Coquimbo, y propone ejecución de salvataje (Ingreso CMN Nº 6371 del 03.10.2023).
- 38. La Sra. Lilian González Nualart, Encargada Unidad Técnica Arqueológica de la Conaf, por correos electrónicos del 03.10.2023, remite informe de monitoreo arqueológico en Poike y "Reporte Inspección Visual Arqueológica Zona Erosionada, Maunga Vai o Hao", en el marco del Programa de Reforestación liderado por la Conaf en el MH Isla de Pascua (Ingresos CMN Nº 6380 y 6382 del 04.10.2023).

39. El Sr. Mario Andrés Apata Mamani, del Institute of Human Origins, School of Life Sciences, Arizona State University, envía formulario de solicitud de permiso para salida de 106 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "Genómica antigua y mecanismos moleculares de la tolerancia al arsénico en el norte de Chile" con destino a Arizona State

University, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 6398 del 04.10.2023).

40. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN,

por Memo Nº 349 del 03.10.2023, solicita reprogramar las comisiones de arqueología junto a sus

consejeros (Ingreso CMN Nº 6408 del 05.10.2023).

41. El Sr. Maximiliano Soria-Galvarro Concha, arqueólogo, por correo electrónico del

04.10.2023 solicita permiso arqueológico para realizar la excavación del rescate acotado del sitio Rosas-Baquedano solicitado en el Ord. CMN Nº 4950/2022, en el marco del Proyecto Inmobiliario

Predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730,

comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6419 del 05.10.2023).

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, en el marco del Proyecto Hospital Buin Paine:

42. Por correo electrónico del 12.10.2023 remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual

de septiembre de 2023 (Ingreso CMN N° 6588 del 16.10.2023).

43. Presenta formulario de solicitud de permiso para salida de 2 muestras arqueológicas

procedentes del rescate arqueológico con destino a la Universidad de Georgia, Estados Unidos

(Ingreso CMN N° 6582 del 13.10.2023).

44. El Sr. Juan Alberto Facuse Meléndez, Gerente General, Consorcio Sacyr, por correo

electrónico del 03.10.2023, remite informe final de rescate arqueológico para el hallazgo

denominado HANP-02, en el marco del proyecto concesionado "Relicitación Camino Nogales

Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 6487 del 10.10.2023).

45. La Sra. Genesis Olivares, por correo electrónico del 10.10.2023, remite informe de

prospección arqueológica realizada para la empresa Vale Exploraciones en el área del proyecto Bloque Loa, sector Valentín Este, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN

N° 6498 del 10.10.2023).

46. El Sr. Vicente Hormazábal, Ministro en Visita Extraordinaria, Ilustrísima Corte de

Apelaciones de La Serena, por oficio Nº 1223 del 06.10.2023, en causa Rol Nº 7-2021, sobre hallazgo de osamentas en Cementerio Municipal de Copiapó, comunica que los restos

bioantropológicos analizados en el contexto de la caracterización arqueológica desarrollada al

interior del Cementerio en el marco del proyecto "Construcción de batería de nichos CMN L5/20",

deberán ser periciados (Ingreso CMN Nº 6505 del 11.10.2023).

- 47. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1297 del 10.10.2023, solicita autorización para intervenciones de rescate arqueológico en la obra: "Construcción infraestructura Cueva de las Manos, sector Jeinimeni, Parque Nacional Patagonia, Senderos", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6520 del 11.10.2023).
- 48. El Sr. Felipe Miranda Ojeda, Encargado área vinculación con el medio social, Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural, por correo electrónico del 11.10.2023, a raíz de la inquietud de la comunidad indígena de Huite consulta respecto a las intervenciones que han ocurrido en Punta Huite, comuna de Quemchi, sector desde el cual se extrajeron osamentas en fecha indeterminada, por parte de investigadores de la Universidad de Concepción (aparentemente); se trata de un conchal (Ingreso CMN N° 6540 del 12.10.2023).
- 49. La Sra. Paula Oliva Araneda, Directora del Serviu Región del Maule, por Ord. 1039 del 02.08.2023 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de enero y febrero del proyecto "Habilitación Paseo Peatonal calle Domingo Leal", comuna de Pelarco, Región del Maule (Memo OTR N° 41 de 2023, Ingreso CMN N° 6556 del 13.10.2023).
- 50. El Sr. Félix Díaz Schmuck, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 5901 del 12.10.2023, remite Plan de Gestión Arqueológica para sectores donde se implementará la accesibilidad al Parque Barón, comuna de Valparaíso; solicita revisión e indicación de lineamientos para continuidad del proceso (Ingreso CMN N° 6567 del 13.10.2023).
- 51. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, Arqueólogo, por correo electrónico del 12.10.2023, remite FSA y documentos Anexos para realizar rescate en el área del proyecto vial del Loteo Recreo Villarrica que patrocina Marcela Iribarren, en predio de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 6580 del 13.10.2023).
- 52. El Sr. Mauricio Iván Uribe Rodríguez, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, presenta FSA para realizar excavación arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)", en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6584 del 14.10.2023).
- 53. Por correo electrónico del 12.10.2023 se denuncia posible hallazgo de materia fósil correspondiente a una bala de la guerra civil y dos trozos de piedras talladas en el Cerro el Buitre, comuna de Quilpué (Ingreso CMN Nº 6586 del 16.10.2023).

- 54. El Sr. Jonathan Opazo Carrasco, Alcalde de Lampa, por Ord. N° 01-423/14-15/2023, da respuesta a consulta por construcción de zanja en predio particular, en la comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 6593 del 16.10.2023).
- 55. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga y Licenciada en Antropología Social, por correo electrónico del 13.10.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre del proyecto Rutas del Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6607 del 16.10.2023).
- 56. El Sr. Sebastián Martínez Parada, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correo electrónico del 11.10.2023 informa hallazgo de evidencias arqueológicas en Santiago Centro en las calles Santa Rosa con Eleuterio Ramírez. Se trata de dos fragmentos cerámicos monocromos a nivel superficial (Ingreso CMN Nº 6617 del 16.10.2023).
- 57. El Sr. Armando Ramón Silva Placencia, Director Regional de Obras Portuarias, Regiones del Maule, de Ñuble, del Biobío y de La Araucanía, MOP, por Ord. N° 707 del 16.10.2023, remite Informe Final de Monitoreo Arqueológico del contrato "Construcción embarcadero de servicio Ribera Sur Río Lebu", comuna de Lebu, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6622 del 16.10.2023).
- 58. El Sr. Héctor Velásquez, Arqueólogo, Mankuk S.A., por correo electrónico del 16.10.2023 responde a observaciones emitidas con Ord. CMN Nº 2198-2023, al informe ejecutivo del proyecto Estacionamiento Interandinos, ubicados en las instalaciones industriales de la empresa Carozzi en Nos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6648 del 17.10.2023).
- 59. La Sra. Constanza Cortés, Directora de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 17.10.2023, informa hallazgo arqueológico (bioantropológico) en el contexto de movimiento de tierra de vecinos para la construcción de una huerta particular el día sábado en el sector de Río Mar, Chamiza, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; propone realización de salvataje (Ingreso CMN Nº 6673 del 17.10.2023).
- 60. Por correo electrónico del 06.10.2023, se remite carta con denuncia de daños en sitio arqueológico ubicado en el sector de la Puntilla de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6678 del 17.10.2023).
- 61. La Sra. Gabriela Carrasco Urquieta, Directora Regional de Obras Hidráulicas del MOP, Región de Antofagasta, por Ord. Nº 571 del 17.10.2023, remite "Rediseño Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Rural de Chiu-Chiu, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 6679 del 17.10.2023).

- 62. El Sr. José Luis Oporto Madrid, Subcomisario de la BIDEMA PDI, por correo electrónico del 17.10.2023 remite denuncia de hallazgo de osamentas -presumiblemente de carácter arqueológico-, en el sector de Gatico, a unos 239 m desde la línea de costa, a 2,7 km del cementerio de la misma población, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6694 del 18.10.2023).
- 63. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional, Aduana Metropolitana (S), mediante Oficio Nº 943 del 19.10.2023, remite acta de incautación a consecuencia de fiscalización efectuada a guía aérea Nº 783874478280, de fecha 28.09.23, cuya mercancía es presunta de delito de contrabando y posible patrimonio (Ingreso CMN Nº 6736 del 20.10.2023).
- 64. El Sr. Simón Gonzalo Sierralta Navarro, arqueólogo de la Universidad Austral de Chile, envía FSA para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto de investigación "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6745 del 21.10.2023).
- 65. Se recibe denuncia por daños en MA en Bahía Chapaco en Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6741 del 20.10.2023).
- 66. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 18.10.2023 remite informe ejecutivo de sondeos y sus respectivos anexos y solicitud de permiso de rescate arqueológico en el área del proyecto "Edificio comercial en calle Romero N° 3008", en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6713 del 19.10.2023).

En relación a obra "Reposición Puente Quillagua" en ruta 5, comuna de María Elena, Región de Antofagasta:

- 67. La Sra. Faviola Matus Hoffman, Ingeniero Civil, Departamento de Proyectos Dirección de Vialidad del MOP, Región de Antofagasta, por correo electrónico del 18.10.2023, informa hallazgos arqueológicos no previstos, presenta nuevos antecedentes y solicita reunión (Ingreso CMN Nº 6714 del 19.10.2023).
- 68. El Sr. César Castro, Presidente Comunidad Aymara de Quillagua, por correo electrónico del 18.10.2023, informa que está al tanto de trabajos por parte de empresa constructora, también de los hallazgos arqueológicos, que son de importancia para su comunidad, por lo cual pide que no se trasladen a otra ciudad o museo (Ingreso CMN N° 6708 del 19.10.2023).

69. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 20.10.2023 remite solicitud de permiso arqueológico para pozos de sondeos en el área del proyecto "Patio Brasil", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6733 del

20.10.2023).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

70. Por Ord. N° 202313102638 del 02.10.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 31

Puente Alto" (Ingreso CMN Nº 6352 del 03.10.2023).

71. Por Ord. Nº 202313102635 del 29.09.2023, el EIA del proyecto "Centro Logístico La

Farfana" (Ingreso CMN Nº 6319 del 02.10.2023).

72. Por Ord. N° 202313102633 del 29.09.2023, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Conexión

Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN Nº 6311 del 02.10.2023).

73. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N°

202310102167 del 20.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Piscicultura Ensenada" (Ingreso

CMN N° 6277 del 29.09.2023).

74. El Sr. Leonardo Rodríguez, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. Nº

202314102126 del 22.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Incorporación Nueva Planta de

Quesos, Sector Los Tambores" (Ingreso CMN Nº 6279 del 29.09.2023).

75. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. Nº

202303102191 del 28.09.2023 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Parque solar fotovoltaico Ceibo"

(Ingreso CMN N° 6362 del 03.10.2023).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

76. Por Ord. N° 202305102302 del 29.09.2023, el EIA del proyecto "Desarrollo Urbano

Habitacional Maratué de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 6324 del 02.10.2023).

77. Por Ord. N° 202305102118 del 11.10.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque

Fotovoltaico Manzano III" (Ingreso CMN Nº 6524 del 11.10.2023).

78. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 202399102766 del 29.09.2023 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "ERNC Loa"

(Ingreso CMN N° 6312 del 02.10.2023).

79. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. Nº 202307102202 del 05.10.2023 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque

Fotovoltaico Cormorán" (Ingreso CMN Nº 6472 del 06.10.2023).

Seguimiento ambiental

80. La Sra. Andrea Aravena J. Jefe de Arqueología, Antü Consultores, remite por carta Nº 3835

del 27.09.2023, solicitud de extensión de plazo de entrega de informes finales correspondiente a

Ord. Nº 1285/2022, proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN

N° 6290 del 29.09.2023).

81. El Sr. Juan Pablo Saavedra Lyng, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A.,

por correo electrónico del 29.09.2023, informa sobre hallazgo de elemento bioantropológico en el marco de la construcción del Proyecto El Espino, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso

CMN Nº 6302 del 02.10.2023).

82. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por

correo electrónico del 29.09.2023, invita a participar en actividad de fiscalización ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9 MW", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 6320 del

02.10.2023).

83. El Sr. Luis Montecinos Sáez, Comisario de Bidema Antofagasta, por correo electrónico del

24.09.2023, solicita antecedentes causa RUC Nº 2300597222-1 relativo a proyecto Parque Eólico

Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6322 del 02.10.2023).

84. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, remite por correo electrónico del

03.10.2023, Informe N° 1 de monitoreo arqueológico permanente de septiembre de 2023, del proyecto Selaqueos de Fosfatos de Caldera SpA., en Bahía Inglesa, comuna de Caldera, Región de

Atacama, solicitado mediante los Ord. Nº 3001 y 3002 del 19.07.2023 (Ingreso CMN Nº 6376 del

04.10.2023).

85. La Sra. Sonia Palacios, arqueóloga de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del

04.10.2023, segundo Informe de Registro Arqueológico de Rasgos Lineales y Anexos (8) del proyecto "Subestación Eléctrica Monte Mina y Línea de Transmisión Eléctrica Parinas – Monte

Mina", comunas de Taltal y Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6417 del

05.10.2023).

- 86. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, remite por correos electrónicos del 04 y 05.10.2023 informes de monitoreo arqueológico de junio y julio de 2023, de la construcción del proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6426 y 6427 del 05.10.2023).
- 87. La Sra. Andrea Aravena J. Jefe de Arqueología de Antü Consultores, remite por correo electrónico del 29.09.2023, Informe ejecutivo de Rescate arqueológico del sitio en el área del proyecto inmobiliario de viviendas sociales San Bernardo lote K, etapa 1 y 2 (Ingreso CMN N° 6292 del 29.09.2023).
- 88. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 29.09.2023, carpeta con carta conductora y 7 correos electrónicos adjuntos, por Falta Servicio respecto del hallazgo HNP5-6. LM, del "Proyecto Inmobiliario de Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 6297 del 29.09.2023).
- 89. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología de la Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 04.10.2023, Informe Final de Caracterización Arqueológica Cercados sitios LP-01 y LP-02 del proyecto PFV Andino Las Pataguas, de la empresa Andes Solar S.A. (Ingreso CMN N° 6424 del 05.10.2023).
- 90. El Sr. Cristián Andrés Lineros Luengo, Jefe Oficina Regional Ñuble de la SMA, por Of. Nº 53 del 02.10.2023 invita a reunión de consulta regional sobre el ciclo de programación para fiscalización 2024 (Ingreso CMN N° 6339 del 03.10.2023).
- 91. El Sr. Ali Ahmed Shakhtur Said, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., remite por correo electrónico del 03.10.2023, Plan de Manejo Arqueológico para proyectos de Enel Green Power, para establecer una alternativa a discutir en la modalidad de comunicación y permisos, que permita un beneficio mutuo en la presentación, revisión y obtención de los permisos (Ingreso CMN Nº 6406 del 05.10.2023).
- 92. El Sr. Galo Antonio Luna Penna, Delegado Presidencial Provincial de Limarí, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por Ord. Nº 468 del 04.10.2023 solicita informar respecto a la modalidad en que las comunidades indígenas interesadas pueden realizar una visita al lugar de los hallazgos en el área de las obras del proyecto "Parque Eólico Punta de Talca", cuyo titular es "Parque Eólico Punta de Talca SpA." (Ingreso CMN Nº 6411 del 05.10.2023).

93. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 02.10.2023, documentos solicitados por el evaluador Gonzalo Díaz, en relación al proyecto Alsol, Región Metropolitana, comuna de Tiltil (Ingreso CMN N° 6327 del 02.10.2023).

Permisos sectoriales

- 94. La Sra. Paulina Andreoli Celis, Gerente de Medio Ambiente y Cambio Climático, Compañía Minera del Pacífico S.A., por correo electrónico del 27.09.2023, solicita permiso de Rescate Tercer Hallazgo no previsto de osamentas humanas detectado durante monitoreo arqueológico en el Camino Costero y segundo Contexto Funerario Sitio HS-36 del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta Pellets Huasco", de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región Atacama (Ingreso CMN Nº 6310 del 02.10.2023).
- 95. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, remite por correo electrónico del 03.10.2023, FSA y los documentos anexos pertinentes, para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en sitios y hallazgos aislados registrados en el marco de la línea de base arqueológica del proyecto "Mejoramiento y reposición pista aeropuerto Diego Aracena", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6346 del 03.10.2023).
- 96. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA., remite por correo electrónico del 04.10.2023, solicitud de permiso para llevar a cabo las medidas de Caracterización Subsuperficial para el registro de 1 hallazgo aislado dentro del área de influencia del proyecto de Ampliación Mina La Cuesta, en la comuna de Freirina, Región de Atacama, proyecto desarrollado por Mina Chipana (Ingreso CMN Nº 6386 del 04.10.2023).
- 97. La Sra. Sara Cisternas Porras, arqueóloga, Arqueoing SpA., remite por correo electrónico del 06.10.2023, FSA para caracterización subsuperficial en el área del proyecto Parque Eólico Los Alpes, Región de la Araucanía (Ingreso CMN Nº 6452 del 06.10.2023).
- 98. El Sr. Peter Michael Hatton Bunster, Representante Legal de CRAMSA Infraestructura SpA., por correo electrónico del 14.09.2023 da patrocinio y auspicio a arqueólogos adicionales cotitulares para llevar a cabo la caracterización arqueológica de hallazgos patrimoniales, aprobada mediante Ord. N° 5166-2022, en el marco del proyecto "Aguas Marítimas" Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6383 del 04.10.2023).
- 99. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, arqueóloga de Consultora Yaghan SpA, por FSA y correo electrónico del 04.10.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto RT Sulfuros, Región de Antofagasta, mediante el Plan de Rescate de un potencial hallazgo arqueológico evidenciado sobre la superficie en el sector de la Planta Desaladora (Ingresos CMN Nº 6421 y 6422 del 05.10.2023).

El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo:

100. Por correo electrónico del 04.10.2023, complementa ingreso CMN Nº 6028-23, correspondiente a la solicitud de permiso de rescate arqueológico en marco del proyecto "Vicuña Markagas Carta Flaire" (Targues CMN Nº 6423 del 05.10.2023)

Mackenna Santa Elvira" (Ingreso CMN N° 6423 del 05.10.2023).

101. Por correo electrónico del 23.08.2023, solicita permiso arqueológico para el Proyecto PFV

LINCE Solar, en la comuna y Región de Antofagasta, para realizar recolección superficial de materiales, para dar así cumplimento a lo señalado y aprobado en el PAS 132 del proyecto

(Ingreso CMN N° 6315 del 02.10.2023).

102. Por correo electrónico del 23.08.2023, solicita permiso arqueológico para el Proyecto PFV

CAUCE Solar, comuna de Calama, Región de Antofagasta, para realizar recolección superficial de

materiales, para dar así cumplimento a lo señalado y aprobado en el PAS 132 del proyecto indicado

(Ingreso CMN N° 6316 del 02.10.2023).

103. La Sra. Camila Gálvez Caneo, arqueóloga de Arqueología y Conservación Consultores, por

correo electrónico del 04.10.2023 solicita autorización para la intervención de 40 sitios de interés patrimonial mediante recolección superficial de 1 hallazgo aislado, el registro de 39 rasgos lineales,

todos registrados durante la prospección arqueológica de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Negreiros", en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 6393 del

04.10.2023).

Otros

104. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por Ord. Nº 202399102754

del 28.09.2023, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación

interpuestos en contra de la Resolución Exenta Nº 2023990019/2023, atingente al EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa", cuyo

proponente es Casablanca Transmisora de Energía S.A. (Ingreso CMN Nº 6321 del 02.10.2023).

105. El Sr. Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Subsecretario de Energía, por Ord. Nº 1289 del

02.10.2023 consulta a los Órganos de la Administración del Estado en la etapa de diseño del Plan

Estratégico de Energía Región de Magallanes y de la Antártica Chilena con Evaluación Ambiental

Estratégica (Ingreso CMN N° 6355 del 03.10.2023).

106. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Jefe Oficina Regional Metropolitana de la SMA, por Ord.

N° 2341 del 03.10.2023 invita a reunión de consulta regional, Ciclo de Programación 2024, en

proceso de elaboración del Programa y Subprograma de fiscalización ambiental de RCA para el año

2024 (Ingreso CMN N° 6385 del 04.10.2023).

107. La Sra. Nancy González Rojas, Secretaria del SEA Región de Tarapacá, por correo electrónico del 02.10.2023, remite invitación a capacitación "Recursos PAC en el marco del SEIA" (Ingreso CMN Nº 6323 del 02.10.2023).

